



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Las Obligaciones Tributarias y su Influencia en los Contribuyentes del
Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador público

AUTORA:

Br. Sanchez Ballona, Jessica Mercedes (orcid.org/0000-0003-4081-0422)

ASESORA:

Mg. Garcia Valdeavellano, Lourdes Nelly (orcid.org/0000-0001-6984-0110)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria:

A mi madre, María Elena Ballona Pazos
quien fue siempre mi motivación de
terminar mi carrera universitaria.

Agradecimiento:

A Dios por haberme guiado siempre por el camino correcto, a mí persona por mi esfuerzo y sacrificio y que a pesar de las adversidades siempre tuve presente mi meta.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Gráficos	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.1.1. Tipo de investigación	14
3.1.2. Diseño de Investigación.....	14
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.2.1. Variable Independiente.....	14
3.3. Población	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos	17
3.6. Métodos de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	51
VI. CONCLUSIONES.....	53
VII. RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS.....	55
ANEXOS.....	63

Índice de Tablas

Tabla 1: Las Obligaciones Tributarias	19
Tabla 2: Obligaciones sustanciales	20
Tabla 3: ¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?.....	21
Tabla 4: ¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?.....	22
Tabla 5: ¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?	23
Tabla 6: Obligaciones Formales.....	24
Tabla 7: ¿Las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?.....	25
Tabla 8: ¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?	26
Tabla 9: ¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?	27
Tabla 10: ¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?.....	28
Tabla 11: Infracciones tributarias	29
Tabla 12: ¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?	30
Tabla 13: ¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?	31
Tabla 14: ¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?	32
Tabla 15: Los Contribuyentes.....	33
Tabla 16: Cumplimiento de obligaciones tributarias	34
Tabla 17: ¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?	35
Tabla 18: ¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?	36

Tabla 19: ¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?	37
Tabla 20: Cultura Tributaria.....	38
Tabla 21: ¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?	39
Tabla 22: ¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?	40
Tabla 23: ¿El estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios?	41
Tabla 24: Sanciones tributarias	42
Tabla 25: ¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?	43
Tabla 26: ¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?	44
Tabla 27: ¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?	45
Tabla 28: ¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?.....	46
Tabla 29: Correlación de las obligaciones tributarias y los contribuyentes	47
Tabla 30: Correlacione de las obligaciones sustanciales y los contribuyentes	48
Tabla 31: Correlación de obligaciones formales y los contribuyentes	49
Tabla 32: Correlaciones de las infracciones tributarias y los contribuyentes	50

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Las Obligaciones Tributarias	19
Gráfico 2: Obligaciones sustanciales	20
Gráfico 3: ¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?.....	21
Gráfico 4: ¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?.....	22
Gráfico 5: ¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?.....	23
Gráfico 6: Obligaciones Formales	24
Gráfico 7: ¿Las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?.....	25
Gráfico 8: ¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?	26
Gráfico 9: ¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?	27
Gráfico 10: ¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?.....	28
Gráfico 11: Infracciones tributarias.....	29
Gráfico 12: ¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?	30
Gráfico 13: ¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?	31
Gráfico 14: ¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?	32
Gráfico 15: Los Contribuyentes.....	33
Gráfico 16: Cumplimiento de obligaciones tributarias	34
Gráfico 17: ¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?	35
Gráfico 18: ¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?	36

Gráfico 19: ¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?	37
Gráfico 20: Cultura Tributaria	38
Gráfico 21: ¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?	39
Gráfico 22: ¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?	40
Gráfico 23: ¿El estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios?	41
Gráfico 24: Sanciones tributarias	42
Gráfico 25: ¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?	43
Gráfico 26: ¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío? .	44
Gráfico 27: ¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?	45
Gráfico 28: ¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?.....	46

RESUMEN

Esta tesis titulada: Las obligaciones y su influencia en los contribuyentes del Mercado Mayoristas N° 2. La Victoria - 2021, tiene como objetivo determinar de qué manera las obligaciones tributarias influyen en los contribuyentes de Mercado Mayorista N° 2 La victoria - 2021. La metodología utilizada para la investigación fue de tipo básica descriptiva, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental transversal, enfoque cuantitativo. La técnica que se utilizó fue una encuesta, el instrumento cuestionario en la escala de Likert, se realizó la validez mediante juicio de expertos y para la confiabilidad mediante método de Alfa de Cronbach, para la variable independiente un puntaje de ,942 y la dependiente un puntaje de ,932, tanto los resultados de la validez como la confiabilidad hizo posible la aplicación del instrumento, que tuvieron los siguientes resultados:

La estadística que se realizó encontró un valor alto y positivo es decir ,979 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las obligaciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Palabras Clave: Obligaciones Tributarias, Contribuyentes, acreedor Tributario.

ABSTRACT

This thesis entitled: The obligations and their influence on the taxpayers of the Wholesale Market No. 2. La Victoria - 2021, aims to determine how tax obligations influence the taxpayers of Wholesale Market No. 2 La Victoria - 2021. The methodology used for the research was of a basic descriptive type, descriptive correlational level, non-experimental transversal design, quantitative approach. The technique used was a survey, the instrument was a questionnaire on the Likert scale, the validity was made by expert judgment and for accounting by Cronbach's Alpha method, for the independent variable a score of .942 and the dependent variable a score of .932, both the results of validity and reliability made possible the application of the instrument, which had the following results:

The statistics that was performed found a high and positive value i.e. ,979 and bilateral significance of ,000 this has to be less than ,005, for this case the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted which says: Tax obligations do significantly influence the taxpayers of the Wholesale Market No. 2 La Victoria - 2021.

Keywords: Tax Obligations, Taxpayers, Tax Creditor.

I. INTRODUCCIÓN

Las obligaciones tributarias es un tema que viene de tiempos remotos, donde el estado utiliza este dinero para las necesidades que tiene la población, en la actualidad y mundialmente los países desarrollados realizan el cálculo de lo que la empresa produce así lo indica el Banco Mundial (2018), al mencionar que:

Las contribuciones que realizan las empresas son medidas como una carga administrativa, la declaración y realización de cálculos de la contribución que les corresponde, lo que tiene que estar de acuerdo con la normatividad vigente, de tal modo que no debe existir problemas en la liquidación de tributos.

En el caso de países de América latina, como es el país de Chile ha considerado los avances tecnológicos para brindar una mayor atención a los contribuyentes, al respecto Faúndez, Osman y Pino (2018) mencionan que:

Para que los contribuyentes sean informados de un proceso de fiscalización, se modificó las leyes, en la que estos procesos se deben de notificar, informando de esta forma al contribuyente, respetando sus derechos, así mismo una vez inspeccionados se les entrega un acto de constancias, con la finalidad de que no vuelvan a ser requeridos y quede constancia al registrarlos tecnológicamente.

En el caso de Latinoamérica, el pago de tributos aún resulta ser un problema que se tiene que trabajar, al respecto el Circulo de Estudios Latinoamericanos (2021) indica que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el promedio de impuesto por país, encontrándose Perú en el puesto 20 que a continuación se detalla:

Cuba 42.3%, Barbados 33.1%, Brasil 33.1%, Belice 29.7%, Uruguay 29.2%, Argentina 28.8%, Jamaica 27.8%, Guyana 27.4%, Bolivia 25.4%, Trinidad y Tobago 24.2%, Costa rica 24%, Nicaragua 23%, Honduras 22.3%, El Salvador 21.1%, Chile 1.1%, Ecuador 20.6%, Santa Lucía 20%, Colombia 19.4%,

Bahamas 17.6%, Perú 16.4%, México 16.1%, Panamá 14.6%, Paraguay 14.6%, República Dominicana 13.2% y Guatemala 12.1%.

Si bien es cierto, es importante la realización del pago de tributos, también es necesario que se dé una importancia sustancial al contribuyente, al respecto: Garizabal, Barrios, Bernal y Garizabal (2020) mencionan lo siguiente, “el estado debe preocuparse en que los contribuyentes tengan estrategias de planeación tributaria para que pueda optimizar sus pagos”, punto interesante que beneficia a ambos lados.

En el caso de Perú, los informes recientes muestran que las obligaciones tributarias han mejorado, según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), (2021) dice: “los ingresos tributarios del gobierno central sumaron S/ 11,222 millones un incremento del 31.6% más que el año pasado”, sin embargo, aún se tiene que trabajar mucho en esta variable. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), (2021) indica que:

Tiempos recientes desde el 2005 en adelante, los ingresos de la SUNAT en los diversos sectores de Lima, registran aumento en las tasas del promedio anual, por ejemplo, Lima y Callao mantienen su participación porcentual, y existió incrementos en tributos interno en departamentos como: Apurímac 14.3%, Ayacucho 13.5%, Huánuco 12.1% y Huancavelica (11.6).

Finalmente, en el caso local del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria, uno de los problemas es que no emiten facturas, boletas, tampoco tienen documentos que ellos deben de recabar para sustentar las compras. Por lo que no se puede tener informes de sus ingresos y egresos. De ahí la importancia en la realización de este estudio que trata de brindar información de las obligaciones de los contribuyentes. En tal sentido se realizó la siguiente pregunta:

La formulación de la investigación tiene como problema general: ¿De qué manera las Obligaciones tributarias influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021?

Para justificar esta tesis se considerará la justificación teórica, que consiste en el conocimiento e información de las variables del estudio, obteniéndose sus características, definiciones y dimensiones, que se encuentran en diversos autores que ayudan a este fin, los mismos que son debidamente referenciados respetado el derecho de autor. Por otro lado, se justifica de manera práctica porque este tema concierne a toda la población en general, y en especial a los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 de La Victoria, y también a futuras investigaciones. Finalmente, se justifican metodológicamente, porque se está considerando la metodología científica, utilizando el tipo, el diseño, el nivel y el enfoque de la investigación, así como las técnicas, el instrumento y la muestra, que serán aplicados en la parte empírica que brindara datos importantes para los resultados, conclusiones y recomendaciones.

En la investigación se señala como objetivo general: Determinar de qué manera, las obligaciones tributarias influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. Y los Objetivos específicos: a) Conocer cómo las Obligaciones Sustanciales influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. b) Analizar cómo las Obligaciones Formales influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. c) Indagar cómo las Infracciones Tributarias influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Y se considera como hipótesis de la investigación, que contiene en la general: Las obligaciones tributarias influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. Y las específicas: a) Las obligaciones sustanciales influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. b) Las obligaciones formales influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. c) Las infracciones tributarias influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

II. MARCO TEÓRICO

El capítulo dos comienza con los Antecedentes de la investigación, primero se considera los Antecedentes nacionales:

Condori, Mamani y Bernedo (2019). En su investigación sobre el artículo: “Preferencias eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes”. Su objetivo general fue, determinar lo eficaz de este plan educativo que es orientado a dar conocimientos sobre las costumbres tributarias. Metodología: cuantitativa, aplicada, descriptiva correlacional, no experimental, transversal. Donde, los participantes fueron divididos en dos grupos experimentales, donde uno recibió un total de 10 sesiones para determinar la eficiencia de la planificación, el cual nos daría un resultado un 20% bajo, 63.3% medio. En aporte, la investigación precedente es relevante que, mientras sigan evadiendo las responsabilidades tributarias motivará que la SUNAT tome acciones más severas cada vez para tratar de ponerle un fin.

Igualmente, Nuñez y Peña (2020), en su artículo: “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú”. Su objetivo general fue, la investigación de los comerciantes que evitan los pagos de impuestos. Por ello, se aplicó la técnica adjunta: metodología cuantitativa, de tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental, transversal y una población de 184 mercaderes, se realizó un cuestionario con los requisitos de valides de contenido y confiabilidad, estos resultados muestran un 0.05 de relación significativa. En aporte, el análisis precedente, es relevante, por cuanto el método aplicado, será la misma que se utilizará en el presente estudio investigativo.

Por su parte, Cárdenas (2020), en su artículo sobre: “la educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. El objetivo general de este fue determinar su acatamiento, que además obliga cumplir con diversas formalidades, se aplicó la estrategia investigativa adjunta: Metodología; enfoque de la investigación; cualitativo, de tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental, transversal, esto implica que la ciudadanía

comprende el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos. El análisis precedente, es relevante, por cuanto es un aporte teórico de consulta, el cual, como fuente de información, será considerado para el presente estudio investigativo.

Asimismo, Rafael (2018) De la Universidad Andina Néstor Velásquez, en su investigación sobre el artículo: “Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias de los Comerciantes de Calzados Juliaca 2017”. El objetivo general fue determinar el efecto que tiene el conocimiento tributario, para la ejecución de las mismas. Para ello, se aplicó la siguiente estrategia investigativa: Metodología cualitativa, de tipo aplicada, nivel correlacional, no experimental, transversal, esta investigación nos dio un resultado de un muestreo no probabilístico intencionado. El análisis precedente, es relevante, por cuanto es un aporte teórico de consulta, el cual, como fuente de información, será considerado para el presente estudio investigativo.

Por otro lado, Lizana (2017) en su artículo titulado: “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017”, refiere en el objetivo general, estudiar la necesidad de la evasión de impuestos individuales entre otros medios. Es por ello que se utilizó la siguiente estrategia investigativa: Metodología cuantitativa, de aplicación nivel descriptivo-correlacional no experimental transversal, este análisis nos dio un resultado de un muestreo no probabilístico de tipo intencionado. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto aborda las variables objeto de estudio.

Seguido de los Antecedentes internacionales: Garizabal, Barrios, Bernal y Garizabal (2020) en su investigación sobre: Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuestos de los contribuyentes. Propuso la optimización del patrimonio del contribuyente. La metodología utilizada, fue documental, el enfoque cualitativo, y el tipo de análisis fue descriptivo. Concluye, que se tiene que analizar la norma fiscal actual para poner lineamientos estructurados de diversas alternativas legales, para poder acceder a beneficios tributarios y evaluar los tributos anticipados, mejorando la rentabilidad. En aporte, la exploración

precedente, es relevante, por cuanto aborda las variables objeto de estudio, las cuales serán consideradas igualmente en el presente estudio investigativo.

Por su parte, Pinillos (2019) en su artículo sobre: “Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia”. Tuvo como objetivo general, es realizar una expedición de la evolución normativa del gravemente movimiento financiero de Colombia. Para ello, se aplicó la siguiente metodología: Enfoque de la investigación cualitativo, de tipo básica, nivel descriptivo, diseño no experimental, transversal, los resultados permiten demostrar que algunos resultados que se obtuvieron fueron fallidos siendo estos algunos casos graduales y sin poder eliminarlo de la audiencia tributaria. En aporte, el análisis precedente, es relevante, por cuanto podrá ser considerada como referencia en la discusión que se presentará en el actual estudio investigativo.

Por otro lado Masbernat (2017), sobre el artículo: “Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria”. Tuvo como objetivo general presentar una evaluación de la concepción de tributos y exponerla como un deber obligado. Para ello, se aplicó la siguiente metodología: Enfoque cualitativo, de tipo básica, documental, de nivel descriptivo, diseño no experimental, transversal, es un sistema complejo que se debe distinguir del tributo el cual solo puede presentarnos un objetivo abstracto. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto consideró la variable obligaciones tributarias. Igualmente, la presente investigación, abordará la variable como objeto de estudio.

Según, Finalmente, Ponce et al. (2018) en su artículo sobre: “Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta”. Tuvo como objetivo general, analizar todas las incidencias que tienen los pagos sobre los impuestos de las rentas. Para ello, se aplicó la siguiente metodología: Enfoque cualitativo, de tipo básica, de nivel descriptivo, diseño no experimental, transversal, esto se define en la importancia de conocer y entender los deberes tributarios. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto es un aporte teórico de consulta, el cual, como fuente de información, será considerado para el presente estudio investigativo.

Asimismo, Veloz (2018) en su artículo sobre: “Análisis tributario y su concurrencia en las obligaciones tributarias de las Pymes del Cantón Milagro en el año 2017”. Tuvo como objetivo general, analizar la incidencia tributaria de los medianos y pequeños comerciantes. Para ello, se aplicó la siguiente metodología: Enfoque cuantitativo, de tipo básica, documental, de nivel descriptivo, diseño no experimental, transversal, teniendo como población a 650 comerciantes. La muestra compuesta por 220 de estos. Utilizando como técnica de recolección de datos, la revisión y la ficha, como instrumento correspondiente. La información recopilada, de este instrumento, luego de ser analizada mediante gráficos estadísticos, permitió concluir que gran parte de los mercantes ignora que leyes o documentos deben utilizar, asimismo, se validó que no todos tiene el debido control y relación de egresos e ingresos, por tanto, no se evidencia las ganancias totales y mucho menos las perdidas. En aporte, la investigación precedente es relevante, por cuanto es un aporte teórico de consulta, el cual, como fuente de información, será considerado para el presente estudio investigativo.

Finalmente Giarrizzo y Brudersohn (2013), en su estudio en el artículo premiar al buen contribuyente, Un recorrido por los Incentivos positivos aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal. Concluye que a través del tiempo se ha trabajado para evitar la evasión de impuestos, en la que se utilizó diversos organismos de control, sin resultados eficaces, ahora se ha realizado el incentivo tributario, en la que se asignó, premios, reconocimientos y bonificaciones. Este programa ha resultado ser destacado por lo que es recomendable utilizarla.

Bases teóricas de las variables, se considera la variable independiente las Obligaciones tributarias. Según indican diferentes autores, se establecen por ley y se reparten según las actividades financieras declaradas por el contribuyente. Estas surgen en la fecha de su inicio anunciada por el mismo a la hora de registrarse en la entidad fiscal correspondiente y deben cumplirse en las fechas explícitas. Como apoyo a lo expuesto, Carrasco y Torres (2019), como se citó en, Pérez y Soto (2021), explica que:

El nexo de unión entre el contribuyente y la entidad fiscal, su fase inicial se establece en la ley y la valoración es la información sobre el compromiso, determinada para pagar la suma debida al elemento recaudador del Estado, para cubrir los gastos de este.

Asimismo, Lopez (2019), como se citó en, Condorhuanca (2021), señala que, las obligaciones del pago de impuesto, nacen por el motivo de cancelar los tributos para cubrir los gastos públicos. No cumplir con estos, dará motivo a la respectiva sanción tributaria. En este mismo orden de ideas, Lozano y Tejerizo (2016), como se cita en, Condorhuanca (2021), indican que:

El pago de impuestos, van unidos a tributos profundamente administrativos, por ejemplo, la inscripción en el registro tributario, la emisión de recibos de pago, la conservación de los registros, la coherencia con las declaraciones y las obligaciones de realizar compromisos de control en la gestión tributaria dando datos adecuados y enviando informes a la superintendencia nacional.

Por otro lado, Tene (2019) explica que, la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente en las entidades acreedoras de impuestos y los contribuyentes, satisfaciéndose a través de una prestación en dinero, especies o servicios. Finalmente, Garibay (2021), la define como, la relación que existe entre el acreedor tributario, es decir, el Estado y el contribuyente.

Finalmente, Según Arancibia y Arancibia (2017) afirmaron que “la obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de su presentación, siendo exigible coactivamente.” (p.67)

La primera dimensión es: Obligaciones sustanciales; según distintos autores, es definida como aquella, por la cual, el contribuyente se encuentra sujeto mediante la normativa legal, a contribuir o desembolsar sumas de dinero en moneda al Estado o ente público a título de impuesto, para cubrir los gastos de éste, luego de ser

determinada la acción o actividad generadora de gravamen. Al respecto, Roldan (2019), como se citó en, Condorhuanca (2021), señala que:

Son aquellos compromisos tributarios primarios, que se realizan a través del pago de la tasa de impuestos, es decir, mediante cuotas por el anticipo de gastos realizados entre las personas o elementos legales, haciendo que estas efectúen sus pagos de forma efectiva según los recortes fiscales sin ningún tipo de incumplimiento o aplazamiento.

La segunda dimensión es: Obligaciones formales o secundarias, ha sido relacionada por variados autores que no están asociadas directamente a la liquidación de impuestos, sino, con una serie de procesos que permite y facilita ante el organismo tributario, optimizar la relación con el contribuyente, entre las cuales se encuentran: Comprobantes de pago, registros en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y libros contables. En este aspecto, Pérez y Soto (2021), indican que, hacen referencia a los procedimientos y etapas que el sujeto pasivo debe realizar para cumplir legalmente con las prestaciones no patrimoniales tributarias y presentación de documentos.

Finalmente, la tercera dimensión es Infracciones tributarias: Según diferentes autores, ha sido explicada de la siguiente manera: Cualquier individuo u organización que haga ejercicios monetarios o financieros debe ajustarse a una serie de compromisos y deberes tributarios que son manejados por la Ley de Impuestos. La incapacidad de cumplir con estos, debido a una acción o a una omisión, puede suponer un incumplimiento tributario y, por lo tanto, conlleva una posible sanción. Sirva de apoyo, lo indicado por Condori, Mamani y Bernedo (2019), como se cita en, Herrera y Paredes (2020), el cual explica que: Toda infracción tributaria, envuelve que el sujeto pasivo o contribuyente, no cumple con las obligaciones impositivas legales, tipificadas en el sistema impositivo asociado a los tributos, produciendo sanciones para los responsables de tales incumplimientos.

También se puede considerar Nacimiento de las obligaciones Tributarias. Arancibia y Arancibia (2017) afirmaron que “la obligación tributaria nace cuándo se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicho deber” (p.70) Según lo citado por los autores nos informan que el inicio de esta obligatoriedad es cuando el contribuyente efectúa el acto señalado por las leyes.

Según Arancibia y Arancibia (2017) afirmaron que se hace exigible una obligación Tributaria:

Quando corresponda ser concluyente por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día el mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, señalado en el artículo 29 de este código en la oportunidad prevista en las normas especiales en supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo. (p.73).

Lo citado por los autores da a conocer que la exigibilidad de la obligación tributaria se hace exigible al día siguiente al vencimiento fijado por ley. Los Tipos de Infracciones Tributarias, según Arancibia y Arancibia (2017) afirmaron que se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. De presentar declaraciones y comunicaciones. De permitir el control de administración tributaria, informar y comparecer ante la misma. Otras obligaciones tributarias.

Lo citado por los autores nos informan de los tipos de infracciones en los cuales el deudor tributario debe cumplir con dichos requisitos solicitados por la administración tributaria y así liberarse de dicha infracción emitida por el fisco.

Antes de pasar a la explicación de la otra variable, es oportuno analizar algunos puntos importantes como, por ejemplo, la condonación amnistía de tributos, según Nugroho (2017) explica que:

En países donde se realizó algunos beneficios de condonación o amnistías fiscales, existe una resistencia de las autoridades para la rendición de cuentas, fue el caso de Indonesia, cuyo programa de amnistía fue objeto de revisión en la Corte Constitucional, por diversos recursos interpuestos en la sociedad y estos se negaron en su totalidad.

Es interesante conocer que las naciones latinas, intercambian información sobre sus contribuyentes, según lo explica Huang (2018) afirmando que: “Entre algunos países existe un intercambio de informes de manera transparente y global de la tendencia especial en la que estos efectúan sus pagos tributarios considerando la facilidad electrónica” Esto resulta fundamental porque la liquidación del contribuyente es muy importante así lo manifiesta Kochanova, Hasnain y Larson (2018) dicen que: “el pago del que contribuye mejora los ingresos y prepara la ejecución de presupuesto”.

La variable dependiente es: Contribuyente: Diferentes autores lo asocian con la persona que debe pagar tributos, según lo indicado por la ley de tasas tributarias establecidas. Este, es el deudor fundamental del organismo tributario, se encuentra obligado a cumplir la cancelación de impuestos al Estado en primera instancia, además de las obligaciones auxiliares determinadas en consecuencia. Estas, están relacionadas con el registro y presentación de las declaraciones, las autoevaluaciones, las correspondencias, entre otras.

Tómese como apoyo, lo indicado en el artículo 8 del Código Tributario del Perú (2013) el cual indica que, un contribuyente es una: “Persona natural o jurídica que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”. En este mismo orden de ideas, Tene (2019) lo define así:

Es el individuo normal o legítimo, sobre el que la ley obliga la valoración tributaria por la comprobación de la renta disponible. La persona, debe soportar la tasa y no perderá nunca su condición de contribuyente, independientemente de que se traslade a otras personas.

Por su parte, Palacios (2017) indica que el contribuyente, es la persona jurídica o natural, que posee obligaciones y derechos, frente la gestión tributaria del Estado, de los que se confirma la acción generadora de la obligación. Asimismo, Jimenez y Paucar (2020), indican que, se trata de la entidad, llámese natural o jurídica, de la cual se lleva a cabo el acto generador de gravamen. Por último, Cadenillas (2018) expresa que es quien:

Realiza un determinado movimiento financiero y que, a través del intercambio de mercancías o de la contratación de administraciones, efectúan el pago de un derecho y está obligado a cumplir con una serie de compromisos formales establecidos por el poder fiscal competente.

La primera dimensión es: Cumplimiento de las obligaciones tributarias: Ha sido relacionada por varios autores, con las actividades tomadas por cada persona para cumplir la obligación tributaria establecida por la ley, para seguirlas abierta y voluntariamente, comprendiendo que realizarlo producirá una asistencia gubernamental común para el beneficio del área local en la que viven todos los contribuyentes y que, por el contrario, generará sanciones al incumplirlas. Sirva de referencia, lo expresado por Champi y Quispiroka (2021), quienes mencionan que:

Se relaciona, con todo aquello que, envuelva la moralidad fiscal y esté constituida por la intolerancia al fraude y la corrupción, que se involucra con los principios, valores y motivaciones intrínsecas que poseen las personas para cumplir con sus responsabilidades tributarias. Tomando en cuenta que, el incumplimiento, producirá sanciones por parte del Estado.

La segunda dimensión es la cultura tributaria, de acuerdo a los resúmenes de diferentes autores se logra evidenciar que, la gran mayoría coincide en dos puntos

fundamentales como son, los valores y principios que reflejan los contribuyentes antes el cumplimiento de las responsabilidades tributarias. De esta manera, es importante señalar que, es un componente principal para lograr una recaudación de impuesto eficiente. Asimismo, continuar con diversas medidas que accedan a la instrucción del contribuyente que carece de información. Por otra parte, si estos no cuentan con la información debida, no se culturizan ni practican los debidos procesos establecidos en la ley, no se obtendría los resultados requeridos por el organismo recaudador del país donde están domiciliados. Según, para la autora, Peralta (2020): “persigue como propósito fundamental, mejorar los conocimientos e información en temas tributarios, por medio de la educación tributaria, de esta forma el sujeto pasivo pueda cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, demostrando sus valores como contribuyente responsable”.

Y Finalmente la tercera dimensión es Sanciones tributarias: ha sido definida por diferentes exponentes del tema, como la consecuencia legal por el no cumplimiento de estas responsabilidades, es decir, el resultado de infracciones fiscales. Se pudiera decir que, son los “escarmientos”, que se imponen a los contribuyentes por violar las leyes y reglamentos tributarios. En este sentido, Noriega (2020) explica que: “Se considera una penalización, a una sanción que no es monetaria necesariamente, mucho depende de la infracción en la que ha incurrido el contribuyente, la misma que puede ser muy grave, grave o leve”.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Lo que corresponde para el tipo de investigación es básica descriptiva, Para Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018) menciona que: “Trata de describir, analizar las variables de esta investigación, características, definiciones, dimensiones y todo lo relacionado, con información clara, precisa y detallada del estudio, tratando de tener el mayor conocimiento posible”.

3.1.2. Diseño de Investigación

En cuanto al Diseño de la investigación este será No experimental, según lo explica Hernández, Fernández y Baptista (2014) argumenta que: “El diseño No experimental es aquel instrumento que solo se aplica una sola vez en un mismo momento, sin tener que intervenir en las variables de estudio”, en este sentido este análisis realizara una aplicación de esta herramienta para poder encontrar datos que nos puedan ayudar a las conclusiones y recomendaciones.

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1. Variable Independiente

Obligaciones tributarias

Es el nexo de unión entre el ciudadano y la entidad fiscal, su fase inicial se establece en la ley y la valoración, es la información sobre el compromiso, determinada para pagar la suma debida al elemento recaudador del Estado, y cubrir los gastos de este. Pérez y Soto (2021).

Dimensiones

- Obligaciones sustanciales
 - Cumplimiento de pago
 - Declaraciones juradas
 - Actualización de libros y registros contables
 - Normas tributarias
- Obligaciones formales

- Emisión de comprobante por cada actividad
- Inscripción RUC
- Declaración de impuestos
- Conocimiento de infracciones
- Infracciones tributarias
 - Conocimiento de infracciones
 - Libros contables
 - Declaraciones determinativas

Contribuyentes

- Cumplimiento de obligaciones tributarias
 - Control de documentos emitidos
 - Solicitud de comprobantes
 - de pago
 - Disposición de aprender
- Cultura tributaria
 - Puntualidad en el
 - pago tributario
 - Honestidad en las declaraciones tributarias
 - Responsabilidad en el pago tributario
- Sanciones tributarias
 - Actitud frente al uso
 - de los impuestos
 - Conocimiento de los
 - diferentes tipos
 - Multas
 - Cierre temporal del local

3.3. Población

La población de esta tesis corresponde a los comerciantes del Mercado de Mayorista N° 2 de La Victoria, según lo explica Yuni y Urbano (2006) dice que: “Es la determinación de la unidad observada, fundamental para el

estudio y el total de personas estudiadas, siendo estas el conjunto absoluto de elementos, que tiene las mismas características o situación”, para este caso corresponde a 720 comerciantes.

Criterios de inclusión: Para este estudio, la población que se considera en esta investigación, tiene las mismas características para poder ser considerados los habitantes.

Criterios de exclusión: Existen personas que no quieren participar en el cuestionario, lo que constituye un derecho personal, estas están excluidas de la aplicación del instrumento.

Muestra

La muestra según lo explica Hernández y Mendoza (2018), es un subgrupo que se toma de la población que interesa para recolectar datos importantes, la misma que debe ser representada de manera probabilística para obtener resultados.

Muestreo

La técnica que se utilizara para obtener la muestra corresponde a una ecuación según se detalla a continuación:

$$n = \frac{z^2(p)(q)(N)}{e^2 (N - 1) + z^2(p)(q)} \text{ Reemplazando}$$

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5) (720)}{0.05^2 (720 - 1) + 1.96^2 (0.5)(0.5)} = 251$$

z: Nivel de confianza, al 1.96%

p: Porcentaje de aciertos 50% = 0.5

q: Porcentaje de fracaso 50% = 0.5

e: Error máximo permitido (5% = 0.005)

N: Tamaño de la población 720

Muestra: 251 Comerciantes

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La Técnica; en la investigación se utilizó la encuesta, mediante esta podremos obtener información real de lo que ocurre en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 en La Victoria, donde obtendremos un informe oportuno para los beneficios y mejoras.

El Instrumento: Consistió en un cuestionario, aplicado a la muestra del estudio, la misma que se utilizó para ambas variables en un total de 10 Ítems, las dos en la escala de Likert para obtener información más cercana a la verdad, con el ánimo de poder realizar propuestas de mejorar a beneficio de los trabajadores del mercado mayorista N° 2 en La Victoria.

Validez: Para la validación del instrumento, se realizó el juicio de expertos para tener la aprobación de la aplicación del presente estudio. Validación que se encuentra en los anexos de la tesis.

Confiabilidad: Para su obtención se realizó mediante la prueba piloto, resultando un puntaje adecuado a la aplicación del cuestionario, el mismo que ha sido realizado en el programa estadístico SPSS, con el método Alpha de Cronbach. El resultado se colocó en la parte de los anexos.

3.5. Procedimientos

Una vez que se obtiene el permiso indicado para la aplicación del instrumento, este se realizó a la muestra indicada, la misma que se desarrolló mediante el envío del cuestionario, al correo para que contesten las preguntas efectuadas, mencionado y recordándoles que serán de manera

anónima, para que lo realicen con total libertad, ya que dichos resultados son en beneficio de los trabajadores del mercado mayorista N° 2 en La Victoria.

3.6. Métodos de análisis de datos

El método que se utilizara para los análisis de datos, será el software estadístico SPSS, mediante este programa se realizara dos puntos importantes, la descriptiva, donde se tendrá resultados del cuestionario aplicado en tablas y gráficos, lo que permitirá saber los porcentajes positivos o negativos del instrumento. Finalmente, en la parte inferencial se realizará la validación de la hipótesis, declarándola fundada o infundada, la misma que se efectuó por medio del R. de Pearson o Rho de Spearman según corresponda.

Los resultados obtenidos de la parte empírica permitirán tener claro los puntos medios, altos y bajos del estudio, para poder apoyar a las partes más necesitadas y dar recomendaciones efectivas y eficaces para mejorar sus negocios.

3.7. Aspectos éticos

En la parte que corresponde a los aspectos éticos se considerara algunos puntos importantes:

- ✓ La realización de la presente tesis se ha elaborado siguiendo los parámetros establecidos por la universidad en cuanto a similitud se refiere, los autores nombrados en esta investigación han sido debidamente referenciados, respetando el derecho de autor.
- ✓ El instrumento se ha aplicado considerando el anonimato de sus participantes, por lo que no se consignan datos personales de los colaboradores y utilizando este estudio por única y exclusivamente para esta tesis.

IV. RESULTADOS

Tabla 1: Las Obligaciones Tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	69	27,5	27,5	27,5
De acuerdo	63	25,1	25,1	52,6
A veces	57	22,7	22,7	75,3
En desacuerdo	50	19,9	19,9	95,2
Totalmente en desacuerdo	12	4,8	4,8	100,0
Total	251	100,0	100,0	

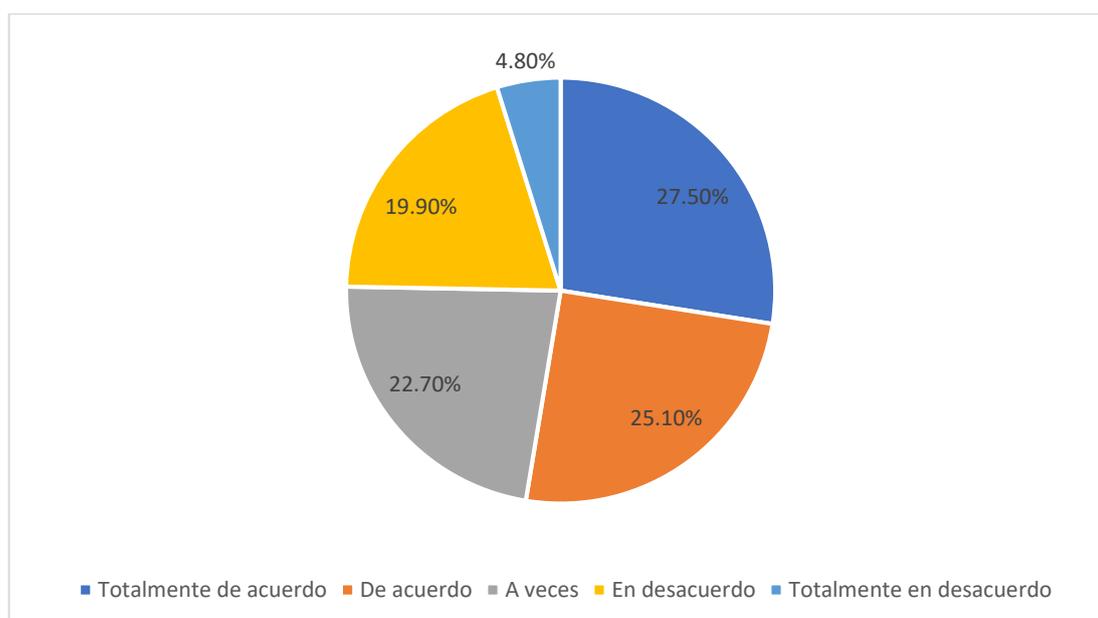


Gráfico 1: Las Obligaciones Tributarias

Interpretación:

Los resultados de la parte descriptiva de la Variable uno, se obtuvieron el siguiente consolidado: Totalmente de acuerdo 27.50%, De acuerdo 25.10%, A veces 22.71%, En desacuerdo 19.90 % y Totalmente en desacuerdo 4.80%. Esto evidencia que un 47% aproximadamente no tiene claro las obligaciones tributarias mientras que un 53% si lo realiza y lo tiene claro.

Tabla 2: Obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	68	27,1	27,1	27,1
	De acuerdo	72	28,7	28,7	55,8
	A veces	54	21,5	21,5	77,3
	En desacuerdo	41	16,3	16,3	93,6
	Totalmente en desacuerdo	16	6,4	6,4	100,0
	Total	251	100,0	100,0	

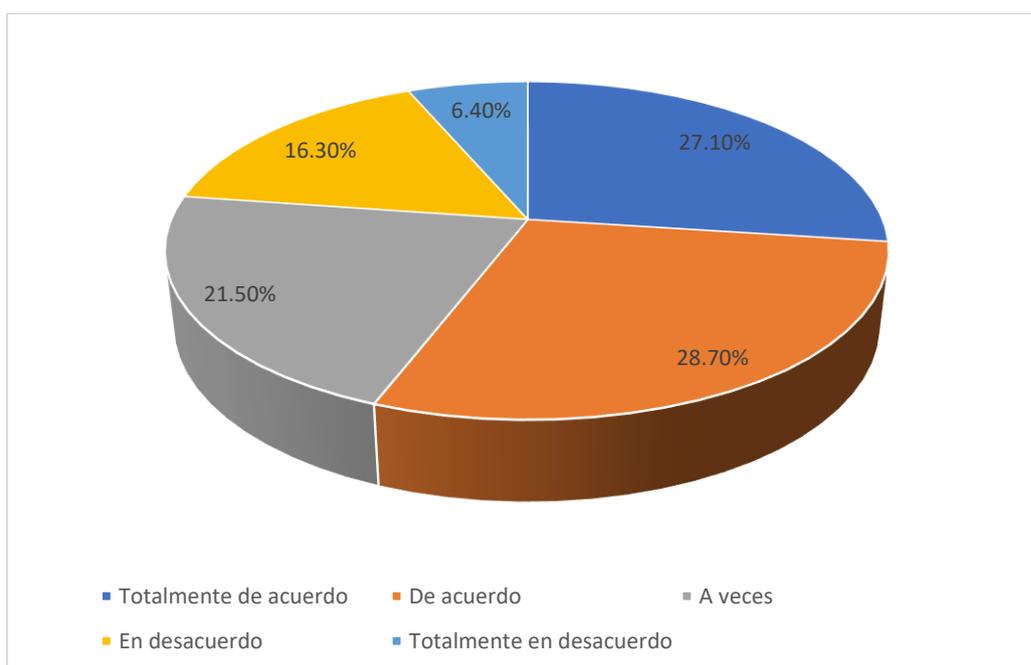


Gráfico 2: Obligaciones sustanciales

Interpretación:

Los resultados para la Dimensión, se obtuvo el consolidado siguiente: Totalmente de acuerdo 27.10%, De acuerdo 28.70%, A veces 21.50%, En desacuerdo 16.30% y Totalmente en desacuerdo 6.40%. Esto evidencia que un 44% no realiza sus obligaciones sustanciales mientras que el 56% si lo realiza.

Tabla 3: ¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	42	16,7	16,7	16,7
	De acuerdo	77	30,7	30,7	47,4
	A veces	91	36,3	36,3	83,7
	En desacuerdo	27	10,8	10,8	94,4
	Totalmente en desacuerdo	14	5,6	5,6	100,0
	Total	251	100,0	100,0	

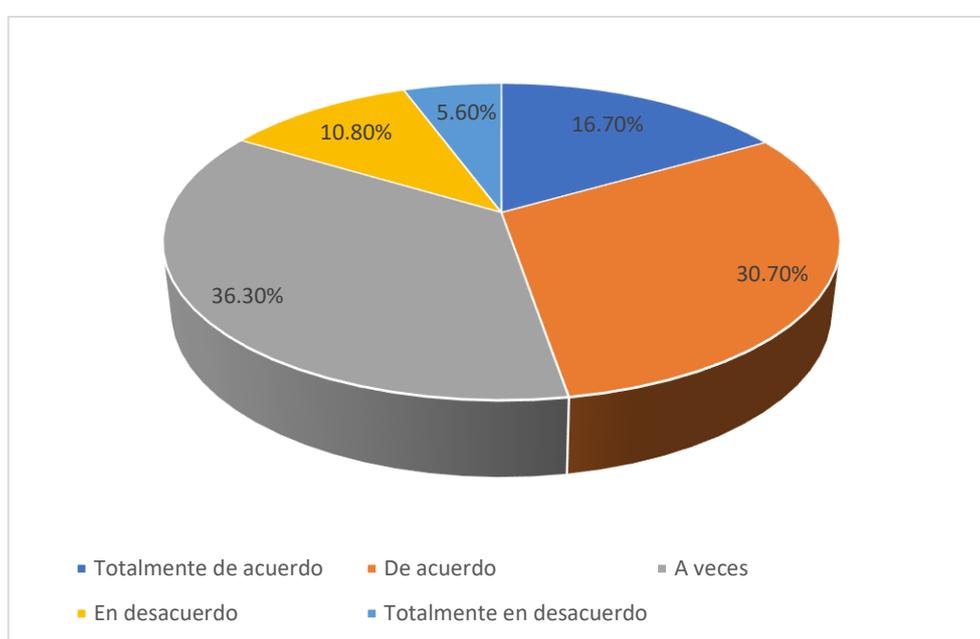


Gráfico 3: ¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?

Interpretación:

Ante la primera pregunta de la primera variable, se obtuvieron el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 16.70%, De acuerdo 30.70%, A veces 36.30%, En desacuerdo 10.80% y Totalmente en desacuerdo 5.60%. Esto evidencia que existe un aproximado de 16% que no realiza sus obligaciones sustanciales mientras que un 84% si lo realiza.

Tabla 4: ¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	56	22,3	22,3	22,3
	De acuerdo	91	36,3	36,3	58,6
	A veces	49	19,5	19,5	78,1
	En desacuerdo	41	16,3	16,3	94,4
	Totalmente en desacuerdo	14	5,6	5,6	100,0
	Total	251	100,0	100,0	

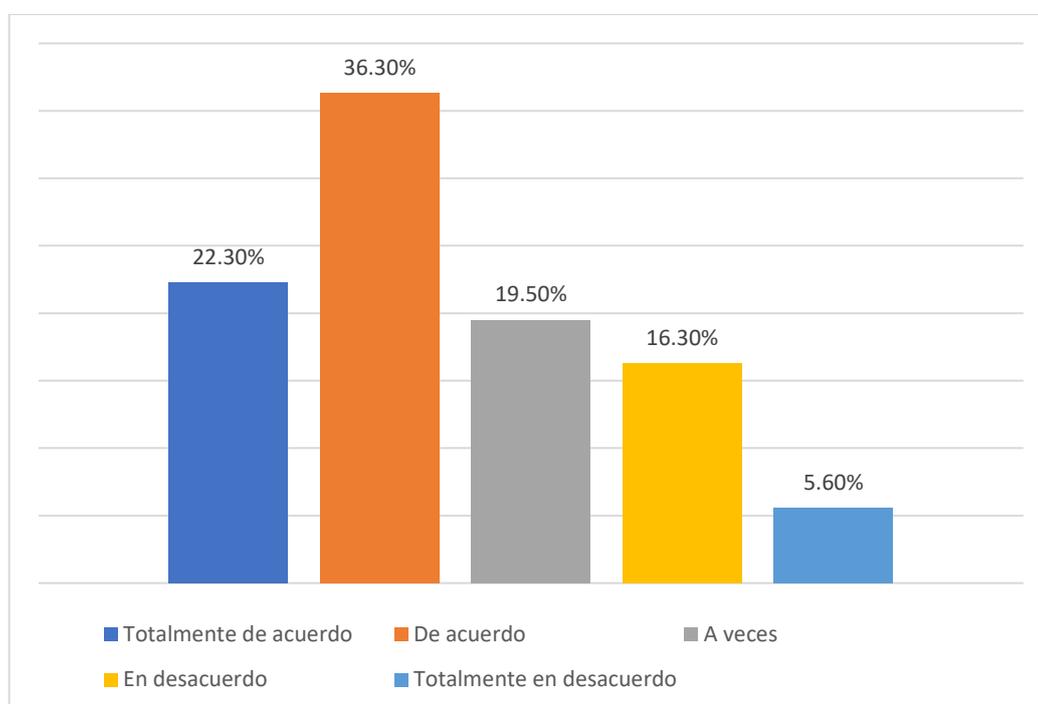


Gráfico 4: ¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?

Interpretación:

La segunda pregunta brinda el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 22.30%, De acuerdo 36.30%, A veces 19.50%, En desacuerdo 16.30% y Totalmente en desacuerdo 5.60%. Lo que evidencia que existe un 41% aproximado que tiene poco conocimiento de los documentos contables, mientras que un 59% lo tiene.

Tabla 5: ¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	105	41,8	41,8	41,8
De acuerdo	49	19,5	19,5	61,4
A veces	21	8,4	8,4	69,7
En desacuerdo	55	21,9	21,9	91,6
Totalmente en desacuerdo	21	8,4	8,4	100,0
Total	251	100,0	100,0	

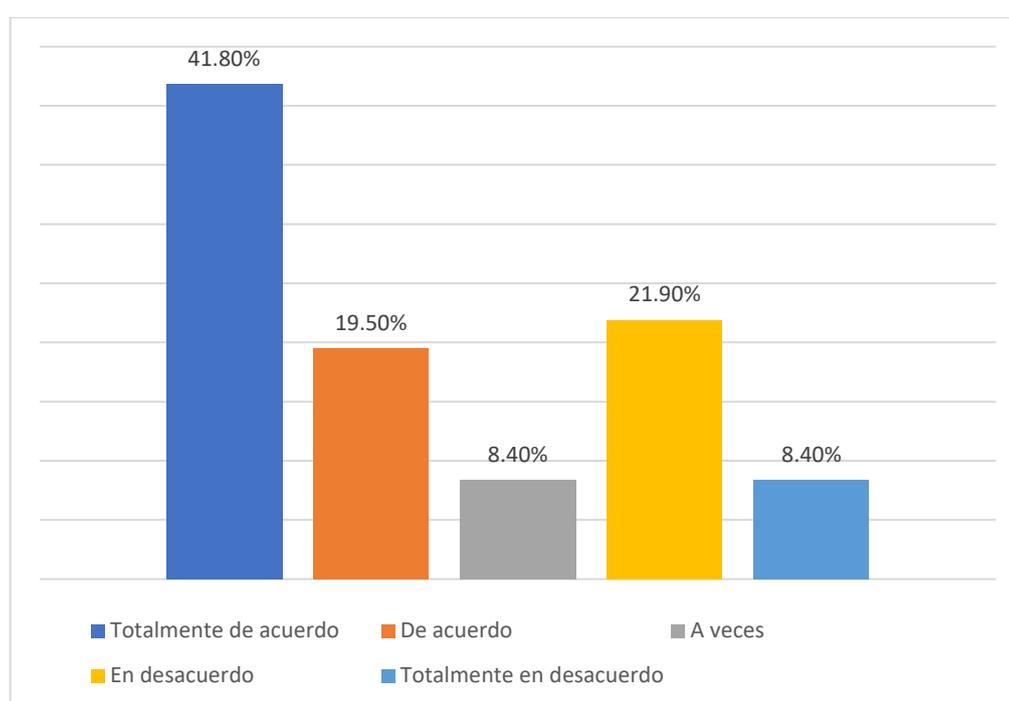


Gráfico 5: ¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?

Interpretación:

La pregunta tercera arrojó el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 41.80%, De acuerdo 19.50%, A veces 8.40%, En desacuerdo 21.90% y Totalmente en desacuerdo 8.40%. Lo que evidencia que un 38% aproximado que no tienen conocimiento de los libros contables mientras que un 62% si lo tiene.

Tabla 6: Obligaciones Formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	86	34,3	34,3	34,3
	De acuerdo	56	22,3	22,3	56,6
	A veces	52	20,7	20,7	77,3
	En desacuerdo	50	19,9	19,9	97,2
	Totalmente en desacuerdo	7	2,8	2,8	100,0
	Total	251	100,0	100,0	

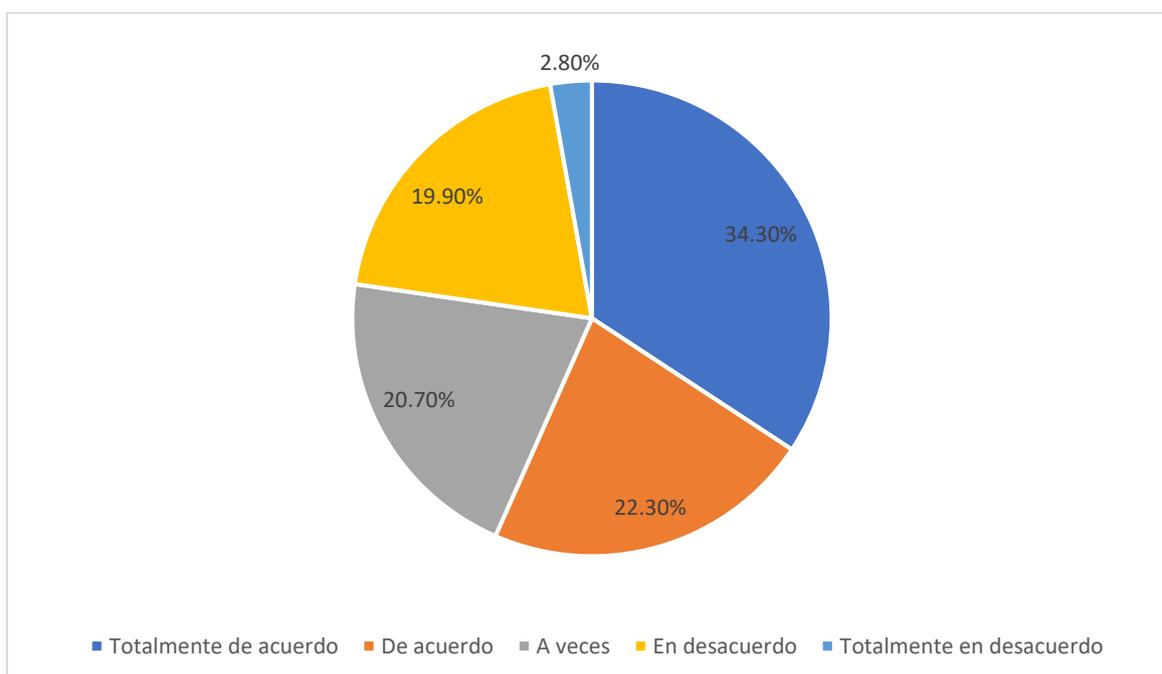


Gráfico 6: Obligaciones Formales

Interpretación:

En los resultados para la Dimensión, se obtuvieron el consolidado siguiente: Totalmente de acuerdo 34.30%, De acuerdo 22.30%, A veces 20.70%, En desacuerdo 19.90% y Totalmente en desacuerdo 2.80%. lo que se puede evidenciar que existe un porcentaje que aun tiene que mejorar 43% aproximadamente.

Tabla 7: ¿Las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	91	36,3	36,3	36,3
	De acuerdo	63	25,1	25,1	61,4
	A veces	48	19,1	19,1	80,5
	En desacuerdo	49	19,5	19,5	100,0
	Total	251	100,0	100,0	

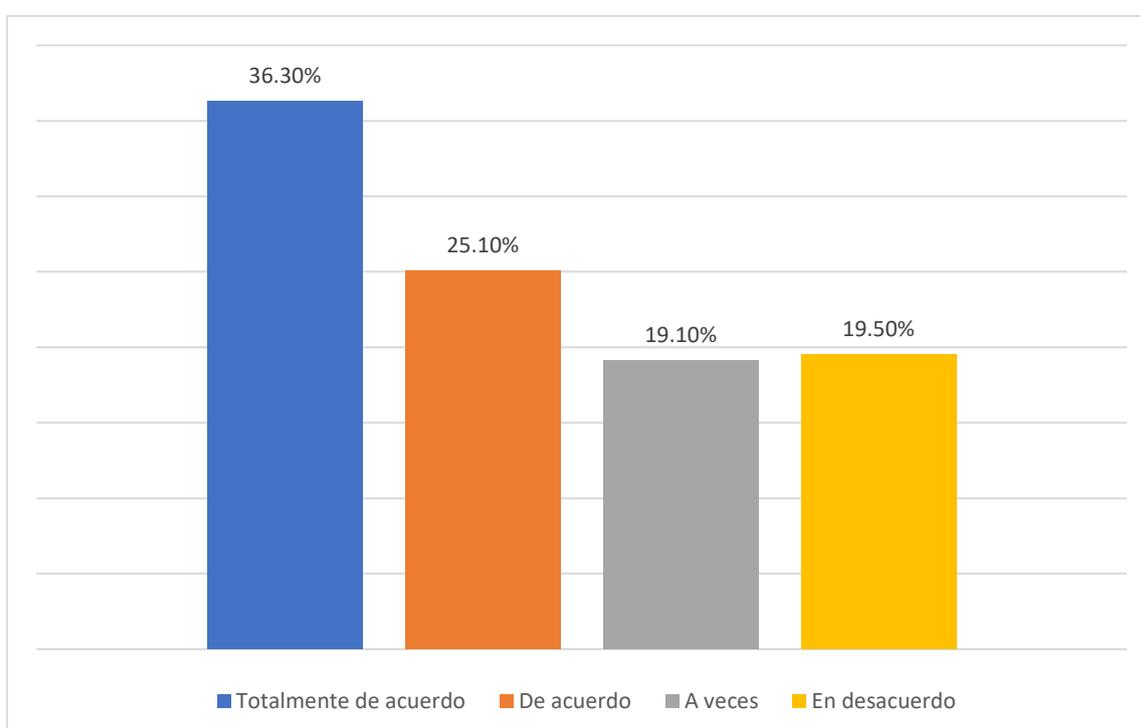


Gráfico 7: ¿Las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?

Interpretación:

La pregunta cuarta arrojó el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 36.30%, De acuerdo 25.10%, A veces 19.10% y En desacuerdo 19.50%. Lo que evidencia que un 38% que falta mejorar las obligaciones tributarias.

Tabla 8: ¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	70	27,9	27,9	27,9
De acuerdo	70	27,9	27,9	55,8
A veces	42	16,7	16,7	72,5
En desacuerdo	62	24,7	24,7	97,2
Totalmente en desacuerdo	7	2,8	2,8	100,0
Total	251	100,0	100,0	

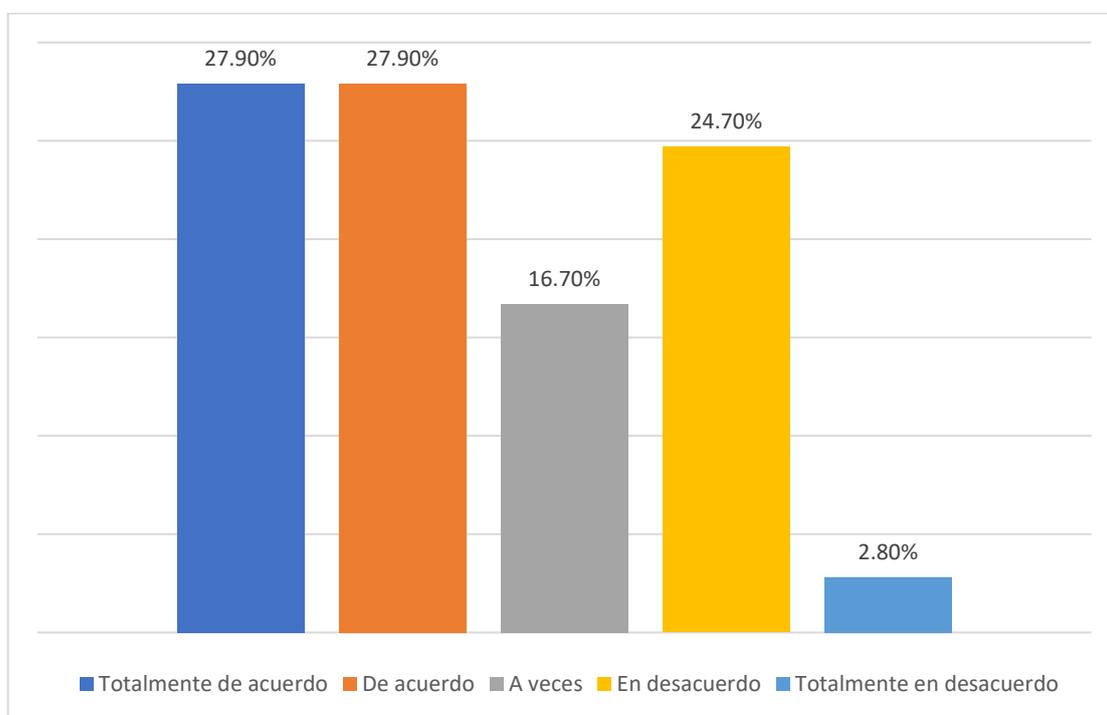


Gráfico 8: ¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?

Interpretación:

La quinta pregunta de la primera variable arrojó el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 27.90%, De acuerdo 27.90%, A veces 16.70%, En desacuerdo 24.70% y Totalmente en desacuerdo 2.80%. Esto evidencia faltan cumplir con la entrega de comprobantes de pago un aproximado de 44%-

Tabla 9: ¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	119	47,4	47,4	47,4
De acuerdo	35	13,9	13,9	61,4
A veces	63	25,1	25,1	86,5
En desacuerdo	27	10,8	10,8	97,2
Totalmente en desacuerdo	7	2,8	2,8	100,0
Total	251	100,0	100,0	

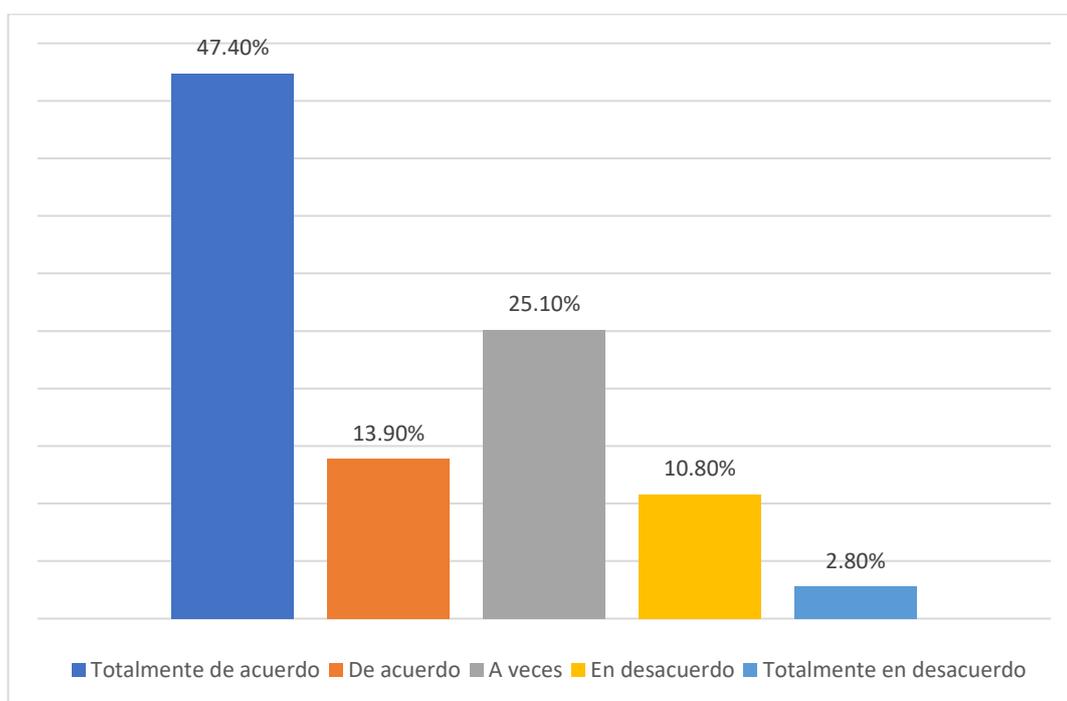


Gráfico 9: ¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?

Interpretación:

La pregunta sexta en su resultado se obtuvo que: Totalmente de acuerdo 47.40%, De acuerdo 13.90%, A veces 25.10%, En desacuerdo 10.80% y Totalmente en desacuerdo 2.80%. Esto evidencia existe un 39 que no tienen RUC.

Tabla 10: ¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	63	25,1	25,1	25,1
De acuerdo	56	22,3	22,3	47,4
A veces	49	19,5	19,5	66,9
En desacuerdo	62	24,7	24,7	91,6
Totalmente en desacuerdo	21	8,4	8,4	100,0
Total	251	100,0	100,0	

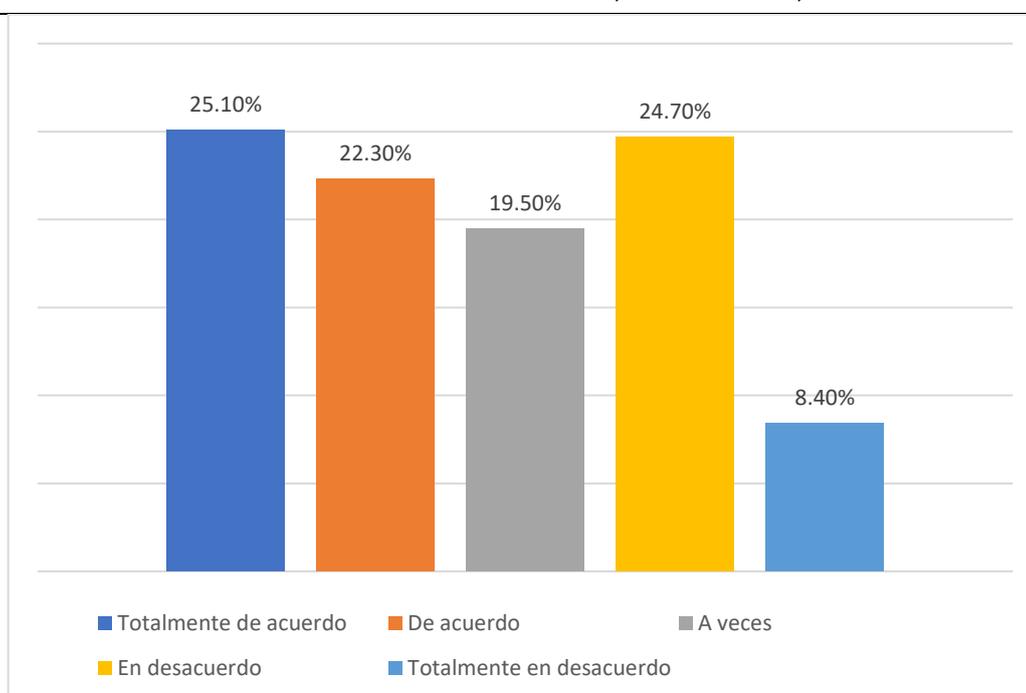


Gráfico 10: ¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?

Interpretación:

La séptima pregunta evidencio el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 25.10%, De acuerdo 22.30%, A veces 19.50%, En desacuerdo 24.70% y Totalmente en desacuerdo 8.40%. Estos resultados indican que existe un porcentaje de comerciantes que no realizar sus declaraciones es decir un 52%.

Tabla 11: Infracciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	51	20,3	20,3	20,3
De acuerdo	75	29,9	29,9	50,2
A veces	57	22,7	22,7	72,9
En desacuerdo	46	18,3	18,3	91,2
Totalmente en desacuerdo	22	8,8	8,8	100,0
Total	251	100,0	100,0	

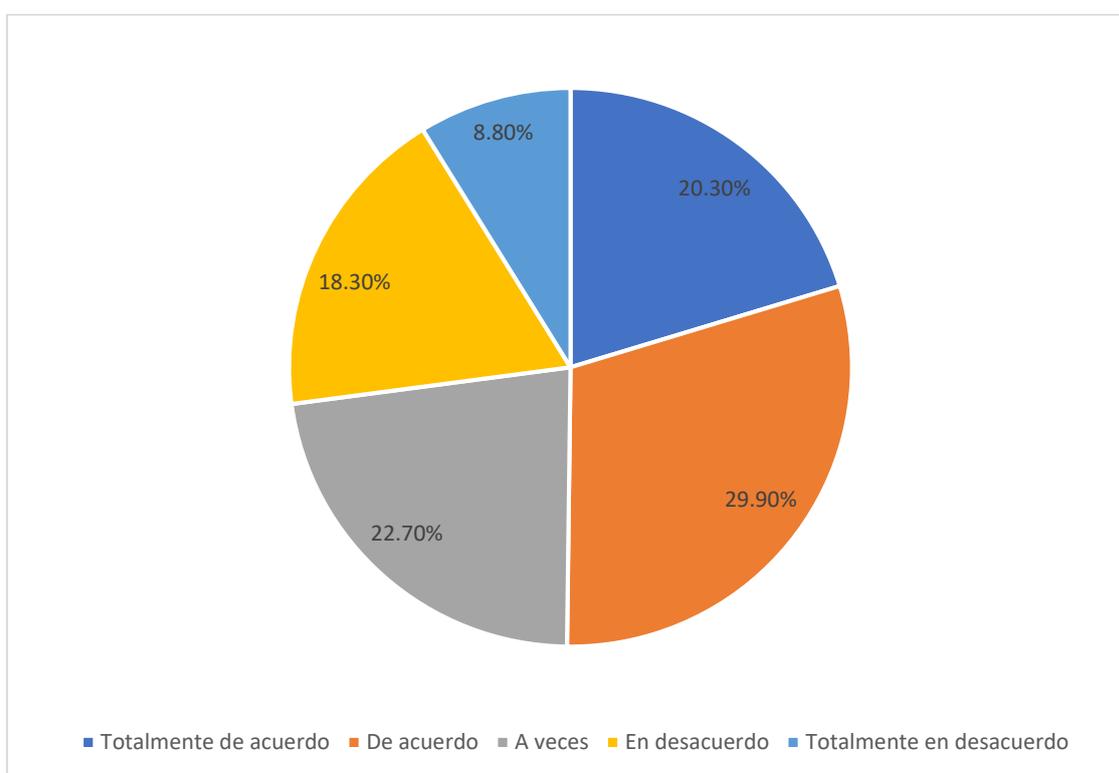


Gráfico 11: Infracciones tributarias

Interpretación:

Para la tercera dimensión de la primera variable se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 20.30%, De acuerdo 29.90%, A veces 22.70%, En desacuerdo 18.30% y Totalmente en desacuerdo 8.80%. Esto evidencia que existe un grupo que tiene que mejorar para evitar las infracciones.

Tabla 12: ¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	56	22,3	22,3	22,3
De acuerdo	56	22,3	22,3	44,6
A veces	55	21,9	21,9	66,5
En desacuerdo	77	30,7	30,7	97,2
Totalmente en desacuerdo	7	2,8	2,8	100,0
Total	251	100,0	100,0	

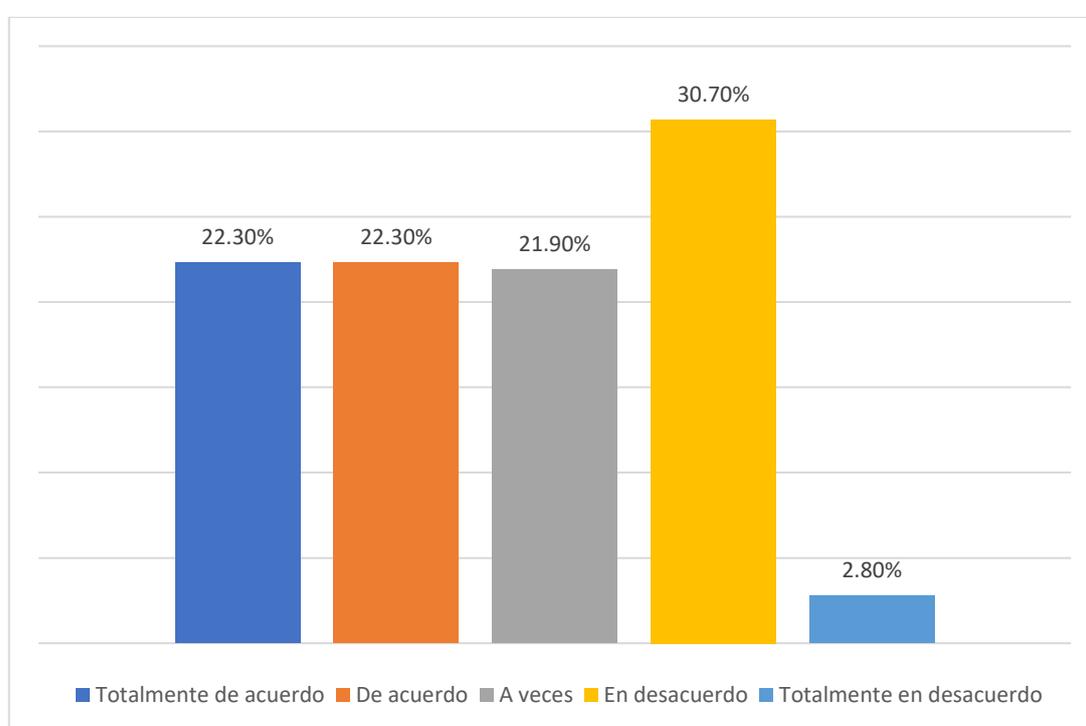


Gráfico 12: ¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?

Interpretación:

Para la octava pregunta los resultados fueron los siguientes: Totalmente de acuerdo 22.30%, De acuerdo 22.30%, A veces 21.90%, En desacuerdo 30.70% y Totalmente en desacuerdo 2.80%. esto evidencia que los comerciantes deben tener cuidado en cumplir con sus obligaciones para evitar infracciones tributarias.

Tabla 13: ¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	49	19,5	19,5	19,5
De acuerdo	70	27,9	27,9	47,4
A veces	63	25,1	25,1	72,5
En desacuerdo	56	22,3	22,3	94,8
Totalmente en desacuerdo	13	5,2	5,2	100,0
Total	251	100,0	100,0	

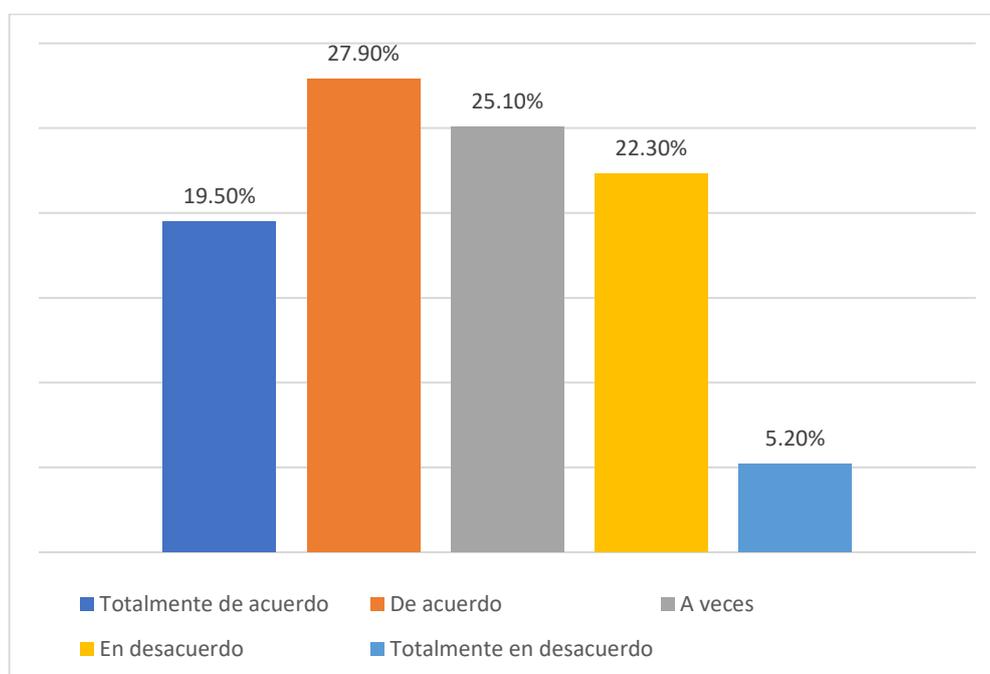


Gráfico 13: ¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?

Interpretación:

La pregunta novena de la primera variable, obtuvo los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 19.50%, De acuerdo 27.90%, A veces 25.10%, En desacuerdo 22.30% y Totalmente en desacuerdo 5.20%. lo que evidencia que los comerciantes no están considerando los libros contables como importantes.

Tabla 14: ¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	49	19,5	19,5	19,5
De acuerdo	98	39,0	39,0	58,6
A veces	42	16,7	16,7	75,3
En desacuerdo	55	21,9	21,9	97,2
Totalmente en desacuerdo	7	2,8	2,8	100,0
Total	251	100,0	100,0	

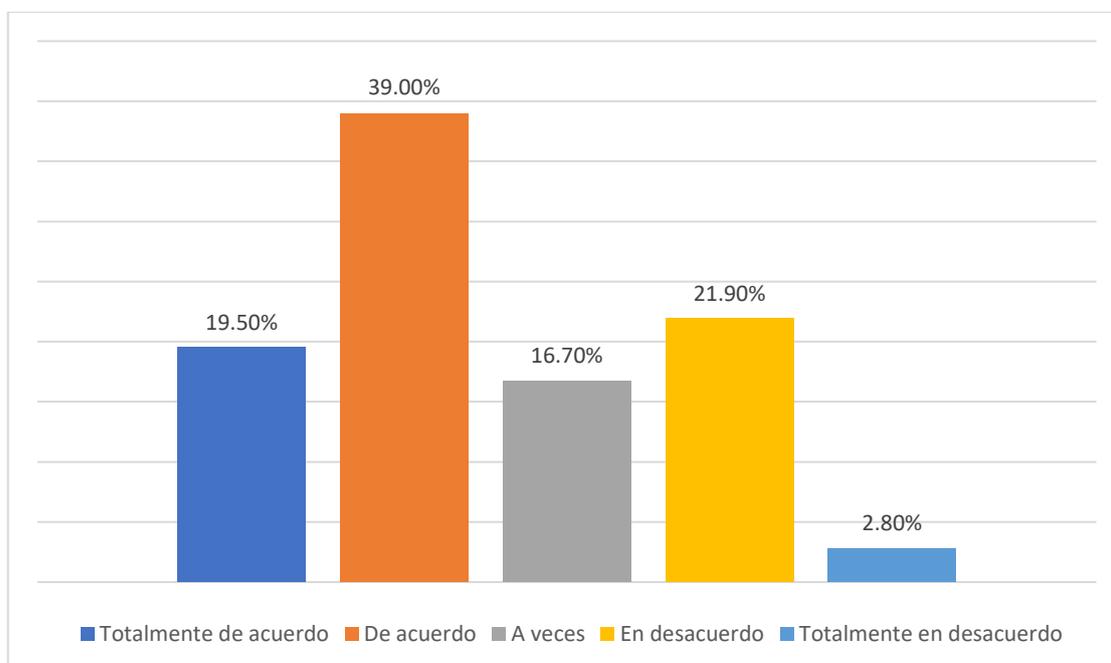


Gráfico 14: ¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?

Interpretación:

La última pregunta de la primera variable tuvo los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 19.50%, De acuerdo 39%, A veces 16.70%, En desacuerdo 21.90% y Totalmente en desacuerdo 2.80%. Lo que evidencia que un grupo de comerciantes deben considerar de suma importancia sus declaraciones.

Tabla 15: Los Contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	62	24,7	24,7	24,7
De acuerdo	70	27,9	27,9	52,6
A veces	51	20,3	20,3	72,9
En desacuerdo	46	18,3	18,3	91,2
Totalmente en desacuerdo	22	8,8	8,8	100,0
Total	251	100,0	100,0	

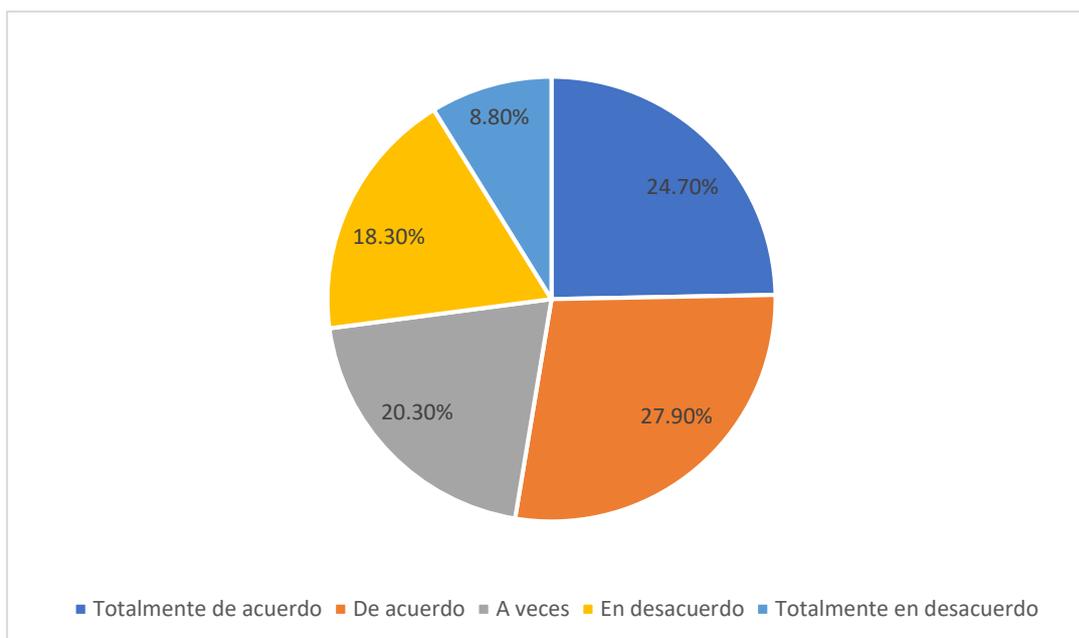


Gráfico 15: Los Contribuyentes

Interpretación:

En la segunda variable se obtuvieron los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 24.70%, De acuerdo 27.90%, A veces 20.30%, En desacuerdo 18.30 % y Totalmente en desacuerdo 8.80%.

Tabla 16: Cumplimiento de obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	61	24,3	24,3	24,3
De acuerdo	89	35,5	35,5	59,8
A veces	29	11,6	11,6	71,3
En desacuerdo	65	25,9	25,9	97,2
Totalmente en desacuerdo	7	2,8	2,8	100,0
Total	251	100,0	100,0	

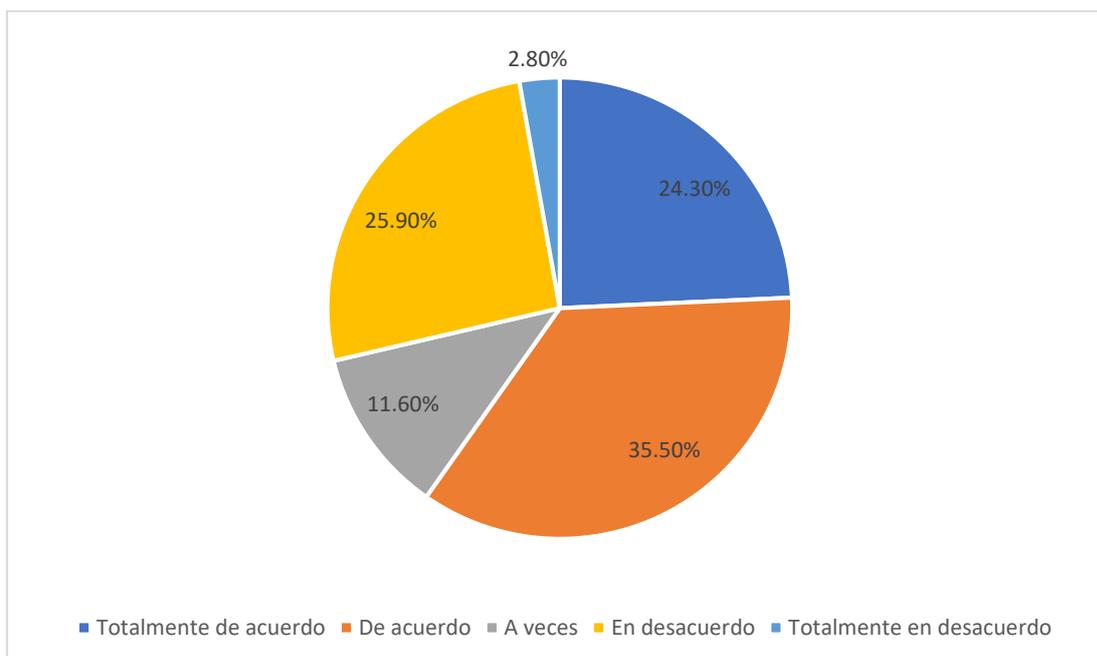


Gráfico 16: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Interpretación:

La primera dimensión de la segunda variable arroja el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 24.30%, De acuerdo 35.50%, A veces 11.60%, En desacuerdo 25.90% y Totalmente en desacuerdo 2.80%.

Tabla 17: ¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	56	22,3	22,3	22,3
	De acuerdo	105	41,8	41,8	64,1
	A veces	34	13,5	13,5	77,7
	En desacuerdo	28	11,2	11,2	88,8
	Totalmente en desacuerdo	28	11,2	11,2	100,0
	Total	251	100,0	100,0	

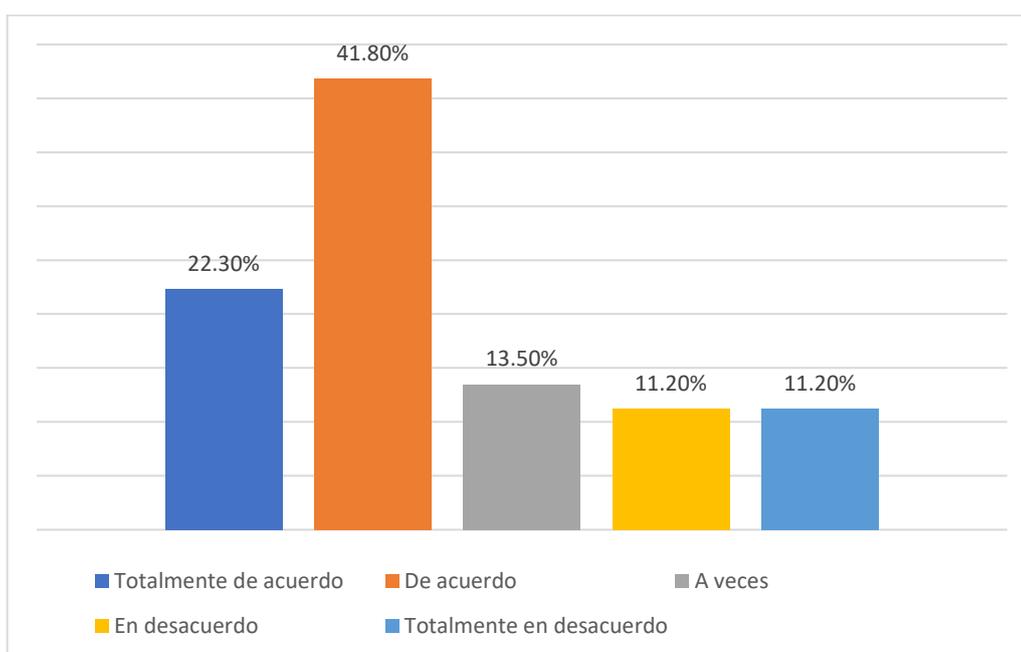


Gráfico 17: ¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?

Interpretación:

La primera pregunta de la segunda variable indico en sus resultados lo siguiente: Totalmente de acuerdo 22.30%, De acuerdo 41.80%, A veces 13.50%, En desacuerdo 11.20% y Totalmente en desacuerdo 11.20%.

Tabla 18: ¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	42	16,7	16,7	16,7
De acuerdo	84	33,5	33,5	50,2
A veces	49	19,5	19,5	69,7
En desacuerdo	48	19,1	19,1	88,8
Totalmente en desacuerdo	28	11,2	11,2	100,0
Total	251	100,0	100,0	

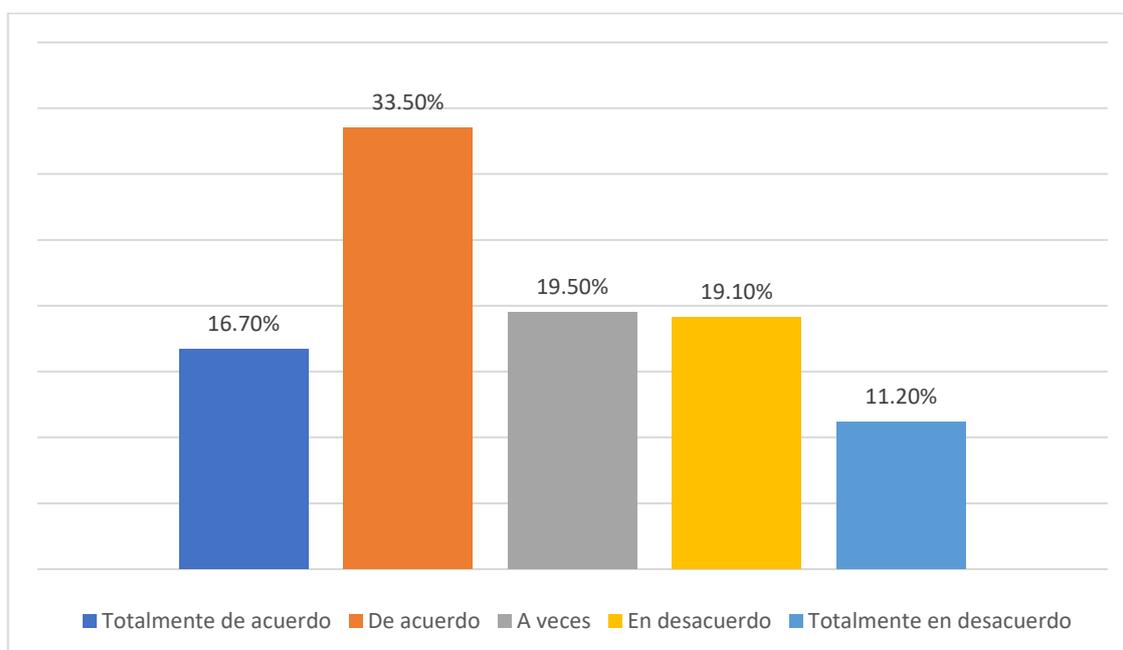


Gráfico 18: ¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?

Interpretación:

La segunda pregunta de la segunda variable encontró los siguientes resultados: Totalmente de acuerdo 16.70%, De acuerdo 33.50%, A veces 19.50%, En desacuerdo 19.10% y Totalmente en desacuerdo 11.20%.

Tabla 19: ¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	84	33,5	33,5	33,5
De acuerdo	77	30,7	30,7	64,1
A veces	21	8,4	8,4	72,5
En desacuerdo	27	10,8	10,8	83,3
Totalmente en desacuerdo	42	16,7	16,7	100,0
Total	251	100,0	100,0	

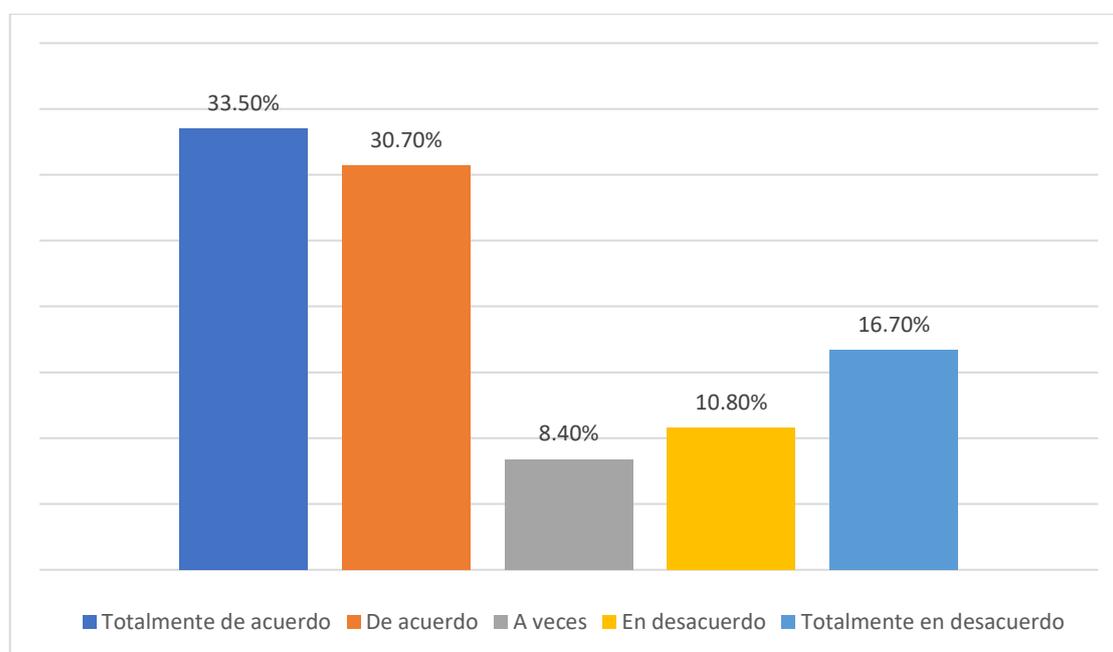


Gráfico 19: ¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?

Interpretación:

La tercera pregunta de la segunda variable encontró en sus resultados: Totalmente de acuerdo 33.50%, De acuerdo 30.70%, A veces 8.40%, En desacuerdo 10.80% y Totalmente en desacuerdo 16.70%.

Tabla 20: Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	88	35,1	35,1	35,1
De acuerdo	68	27,1	27,1	62,2
A veces	32	12,7	12,7	74,9
En desacuerdo	50	19,9	19,9	94,8
Totalmente en desacuerdo	13	5,2	5,2	100,0
Total	251	100,0	100,0	

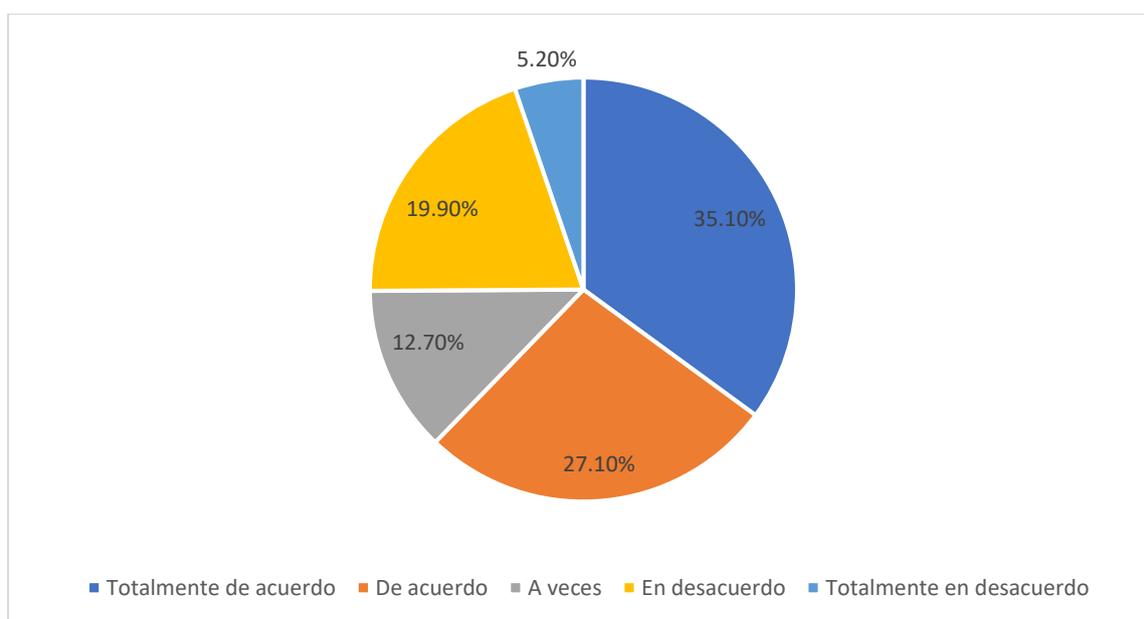


Gráfico 20: Cultura Tributaria

Interpretación:

La segunda dimensión de la segunda variable tuvo el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 35.10%, De acuerdo 27.10%, A veces 12.70%, En desacuerdo 19.90% y Totalmente en desacuerdo 5.20%.

Tabla 21: ¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	91	36,3	36,3	36,3
De acuerdo	63	25,1	25,1	61,4
A veces	35	13,9	13,9	75,3
En desacuerdo	41	16,3	16,3	91,6
Totalmente en desacuerdo	21	8,4	8,4	100,0
Total	251	100,0	100,0	

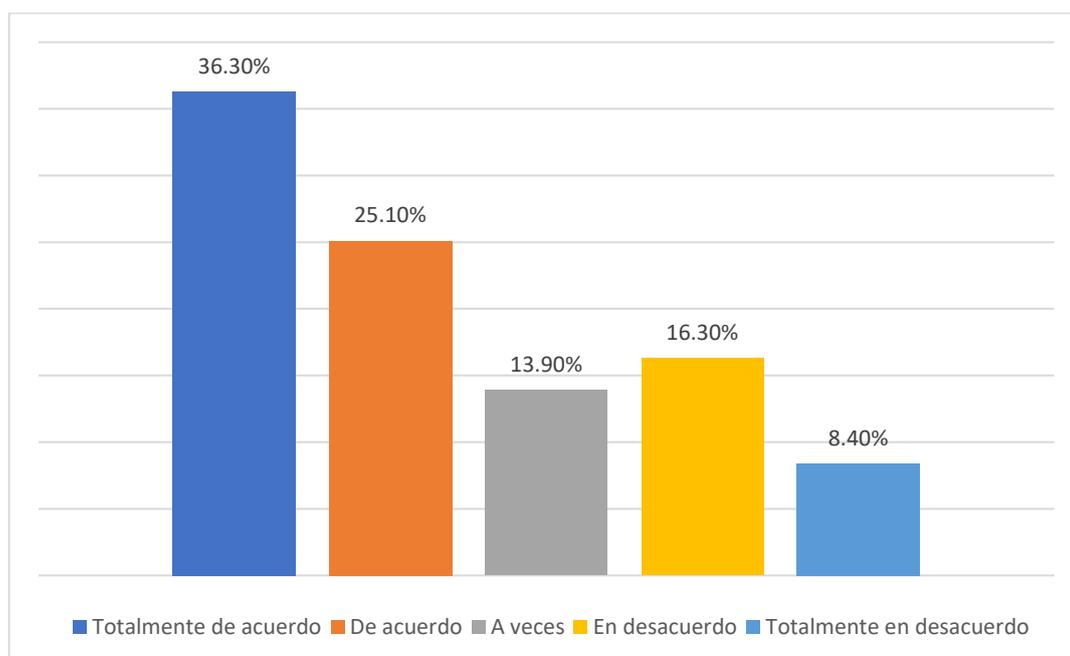


Gráfico 21: ¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?

Interpretación:

La cuarta pregunta de la segunda variable permitió obtener el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 36.30%, De acuerdo 25.10%, A veces 13.90%, En desacuerdo 16.30% y Totalmente en desacuerdo 8.40%.

Tabla 22: ¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	49	19,5	19,5	19,5
De acuerdo	91	36,3	36,3	55,8
A veces	41	16,3	16,3	72,1
En desacuerdo	49	19,5	19,5	91,6
Totalmente en desacuerdo	21	8,4	8,4	100,0
Total	251	100,0	100,0	

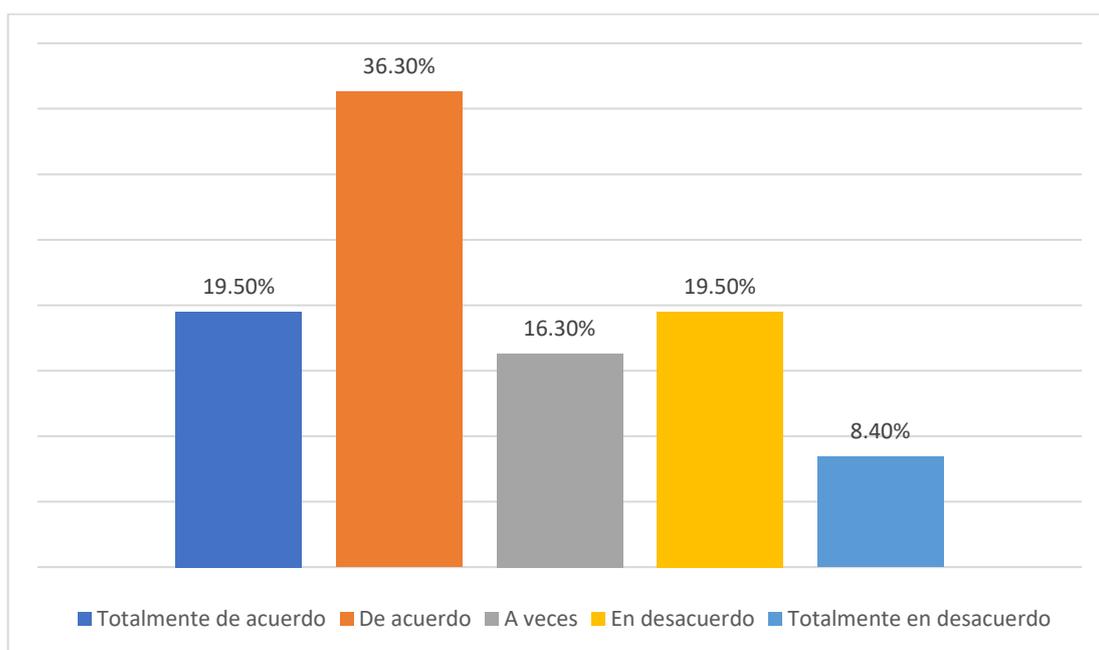


Gráfico 22: ¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?

Interpretación:

La quinta pregunta de la segunda variable obtuvo el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 19.50%, De acuerdo 36.30%, A veces 16.30%, En desacuerdo 19.50% y Totalmente en desacuerdo 8.40%.

Tabla 23: ¿El estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	126	50,2	50,2	50,2
De acuerdo	49	19,5	19,5	69,7
A veces	20	8,0	8,0	77,7
En desacuerdo	56	22,3	22,3	100,0
Total	251	100,0	100,0	

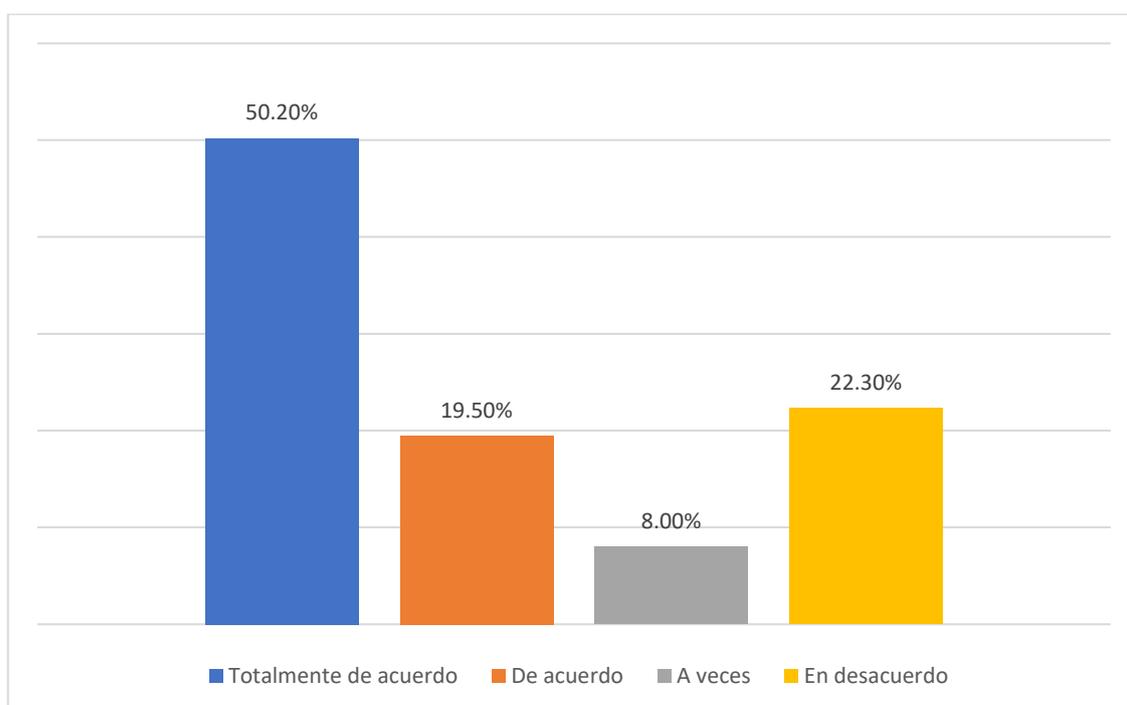


Gráfico 23: ¿El estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios?

Interpretación:

La pregunta sexta de la segunda variable se encontró el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 50.20%, De acuerdo 19.50%, A veces 8% y En desacuerdo 22.30%.

Tabla 24: Sanciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	37	14,7	14,7	14,7
	De acuerdo	54	21,5	21,5	36,3
	A veces	86	34,3	34,3	70,5
	En desacuerdo	55	21,9	21,9	92,4
	Totalmente en desacuerdo	19	7,6	7,6	100,0
	Total	251	100,0	100,0	

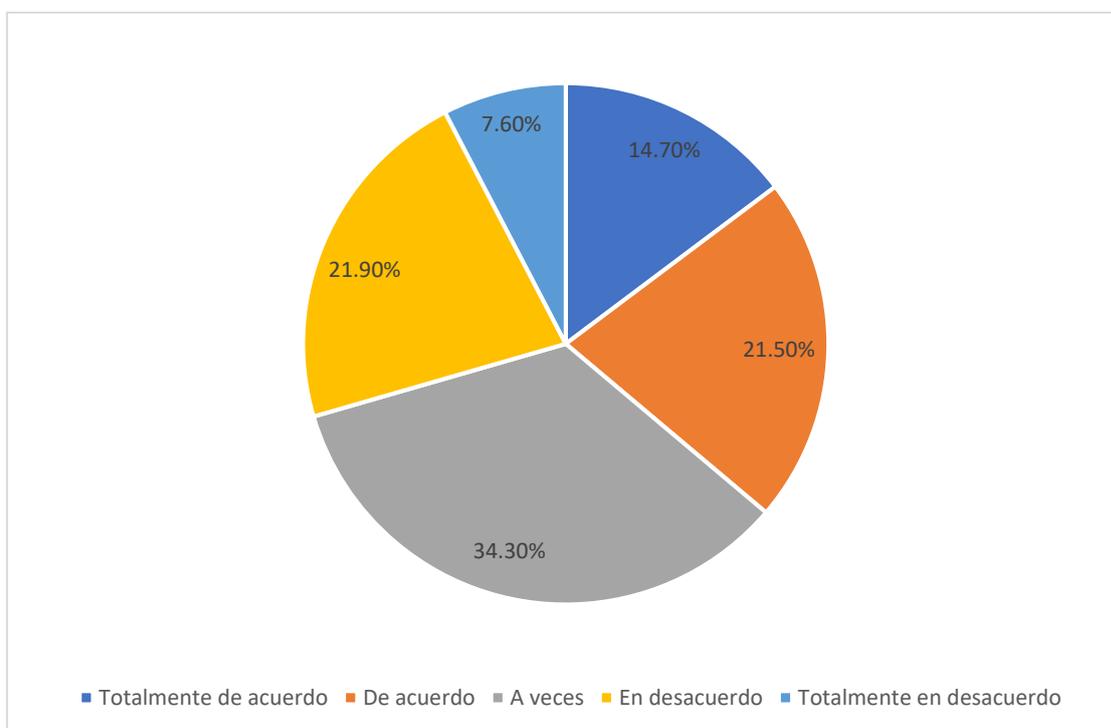


Gráfico 24: Sanciones tributarias

Interpretación:

La tercera dimensión de la segunda variable se encontró el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 14.70%, De acuerdo 21.50%, A veces 34.30%, En desacuerdo 21.90% y Totalmente en desacuerdo 7.60%.

Tabla 25: ¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	63	25,1	25,1	25,1
De acuerdo	63	25,1	25,1	50,2
A veces	56	22,3	22,3	72,5
En desacuerdo	20	8,0	8,0	80,5
Totalmente en desacuerdo	49	19,5	19,5	100,0
Total	251	100,0	100,0	

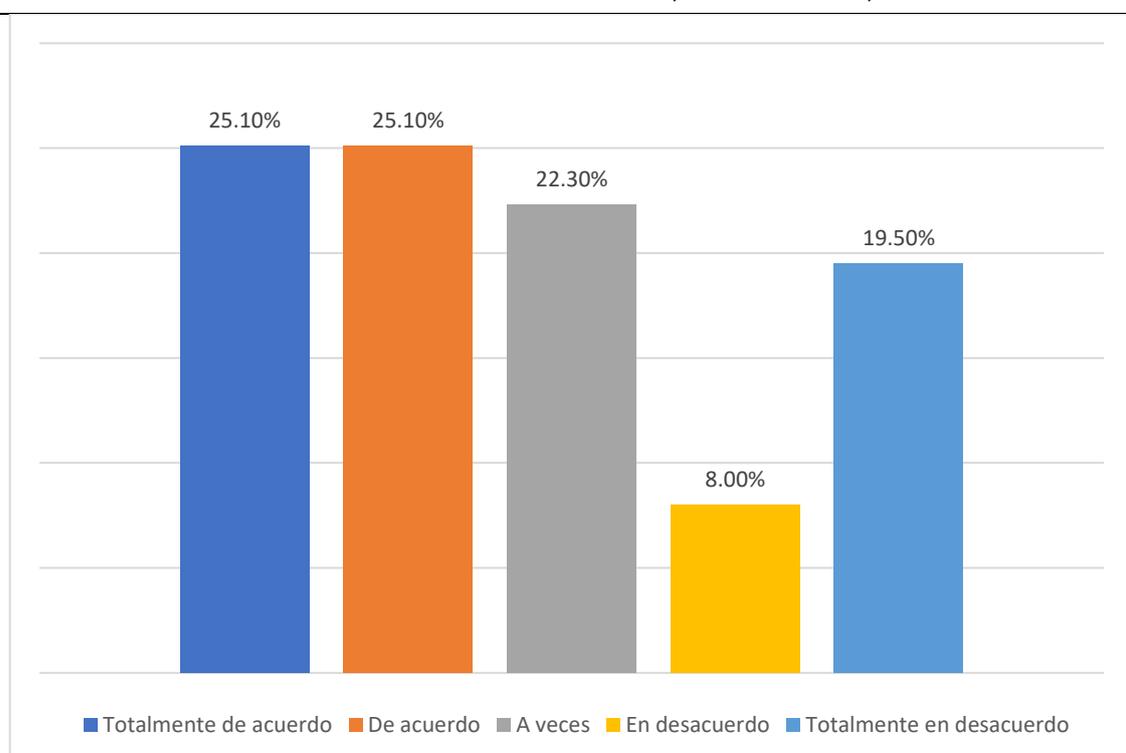


Gráfico 25: ¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?

Interpretación:

La séptima pregunta de la segunda variable obtuvo el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 25.10%, De acuerdo 25.10%, A veces 22.30%, En desacuerdo 8% y Totalmente en desacuerdo 19.50%.

Tabla 26: ¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	28	11,2	11,2	11,2
De acuerdo	63	25,1	25,1	36,3
A veces	70	27,9	27,9	64,1
En desacuerdo	77	30,7	30,7	94,8
Totalmente en desacuerdo	13	5,2	5,2	100,0
Total	251	100,0	100,0	

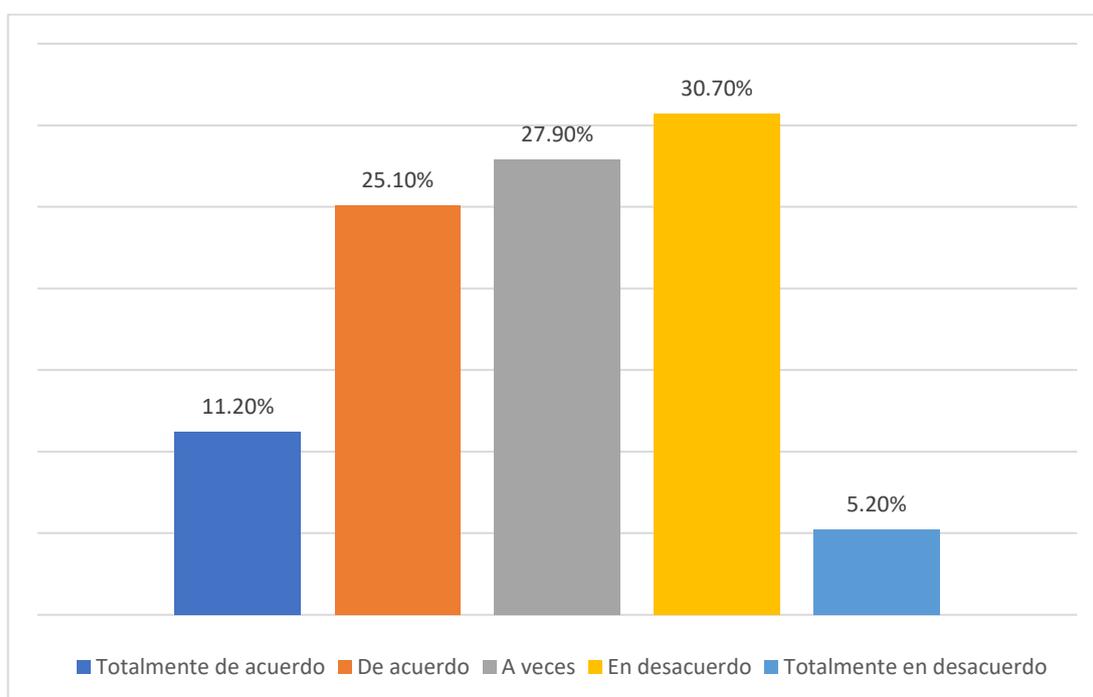


Gráfico 26: ¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?

Interpretación:

La pregunta octava de la segunda variable obtuvo el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 11.20%, De acuerdo 25.10%, A veces 27.90%, En desacuerdo 30.70% y Totalmente en desacuerdo 5.20%.

Tabla 27: ¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	35	13,9	13,9	13,9
De acuerdo	35	13,9	13,9	27,9
A veces	119	47,4	47,4	75,3
En desacuerdo	62	24,7	24,7	100,0
Total	251	100,0	100,0	

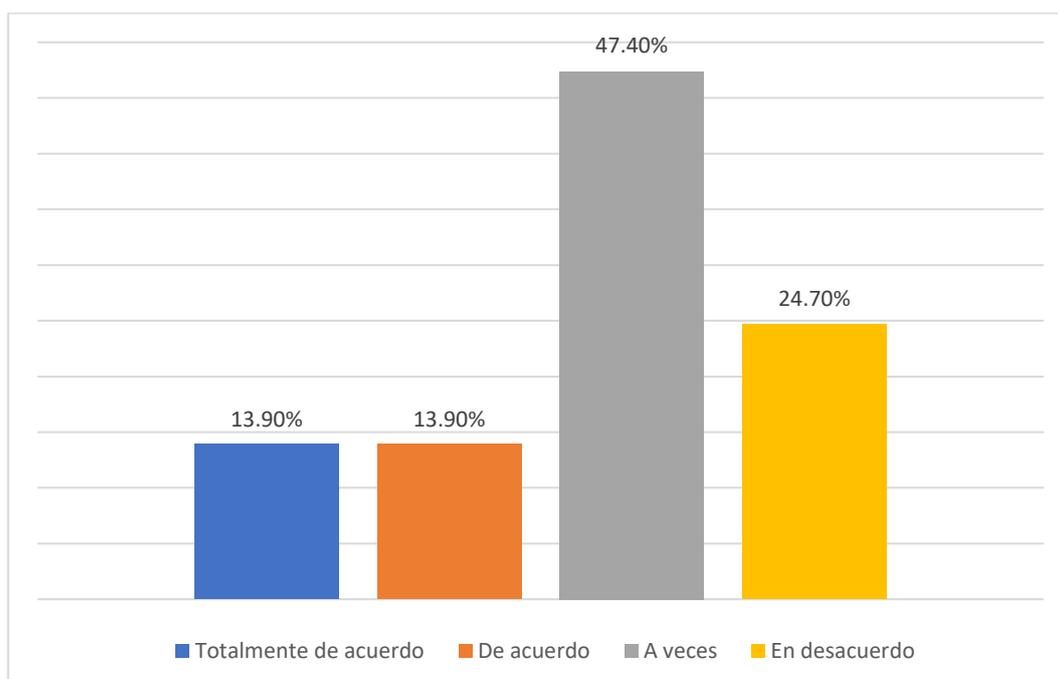


Gráfico 27: ¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?

Interpretación:

La novena pregunta de la segunda variable obtuvo el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 13.90%, De acuerdo 13.90%, A veces 47.40% y En desacuerdo 24.70%.

Tabla 28: ¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	21	8,4	8,4	8,4
De acuerdo	56	22,3	22,3	30,7
A veces	98	39,0	39,0	69,7
En desacuerdo	62	24,7	24,7	94,4
Totalmente en desacuerdo	14	5,6	5,6	100,0
Total	251	100,0	100,0	

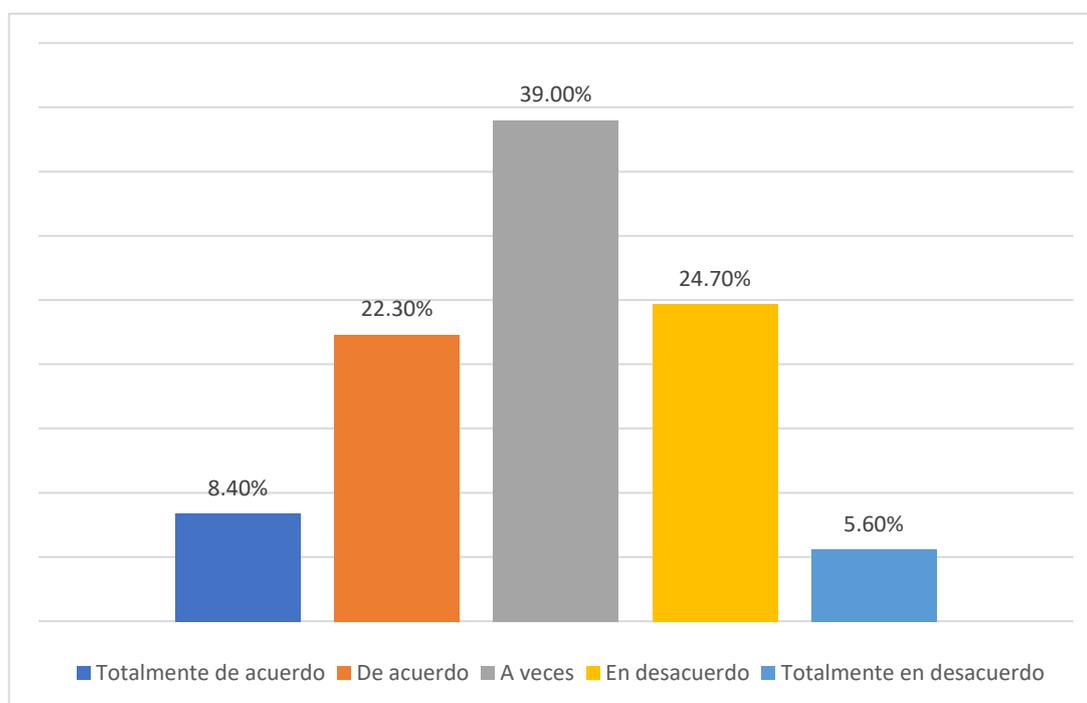


Gráfico 28: ¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?

Interpretación:

Y la última pregunta de la segunda variable obtuvo el siguiente resultado: Totalmente de acuerdo 8.40%, De acuerdo 22.30%, A veces 39%, En desacuerdo 24.70% y Totalmente en desacuerdo 5.60%.

Hipótesis general

Las obligaciones tributarias influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Planeamiento Hipotético

Ho: Las obligaciones tributarias no influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

H1: Las obligaciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Tabla 29: Correlación de las obligaciones tributarias y los contribuyentes

			Las obligaciones tributarias	Los contribuyentes
Rho de Spearman	Las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,979**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Los contribuyentes	N	251	251
		Coeficiente de correlación	,979**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	251	251

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,979 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las Obligaciones tributarias SI influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Hipótesis específica 1

Las obligaciones sustanciales influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Planeamiento Hipotético

Ho: Las obligaciones sustanciales no influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

H1: Las obligaciones sustanciales si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Tabla 30: Correlacione de las obligaciones sustanciales y los contribuyentes

			obligaciones sustanciales	los contribuyentes
Rho de spearman	Obligaciones sustanciales	Coeficiente de correlación	1,000	,969**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Los contribuyentes	N	251	251
		Coeficiente de correlación	,969**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	251	251	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,969 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las Obligaciones Sustanciales SI influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Hipótesis específica 2

Las obligaciones formales influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Planeamiento Hipotético

Ho: Las obligaciones formales no influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

H1: Las obligaciones formales si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Tabla 31: Correlación de obligaciones formales y los contribuyentes

		Obligaciones formales	Los contribuyentes
Rho de spearman	Obligaciones formales	1,000	,942**
			,000
		251	251
	Los contribuyentes	,942**	1,000
		,000	.
		251	251

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,942 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las Obligaciones Formales SI influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Hipótesis específica 3

Las infracciones tributarias influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Planeamiento Hipotético

Ho: Las infracciones tributarias no influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

H1: Las infracciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Tabla 32: Correlaciones de las infracciones tributarias y los contribuyentes

			Infracciones tributarias	Los contribuyentes
Rho de spearman	Infracciones tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,975**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	251	251
	Los contribuyentes	Coefficiente de correlación	,975**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	251	251

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,975 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las infracciones Tributarias Si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

V. DISCUSIÓN

Según Condori, Mamani y Bernedo (2019), menciona que los resultados de los participantes fueron divididos en dos grupos experimentales, en el cual, uno recibió un total de 10 sesiones para poder determinar la eficacia del programa, el que nos daría como resultado un 20% bajo, 63.3% medio. En aporte, la investigación precedente es relevante, que mientras sigan evadiendo las responsabilidades tributarias, será motivo que la SUNAT tome cartas en el asunto para tratar de ponerle un fin. Esto se relaciona con la hipótesis general que dice: Las obligaciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,979 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las obligaciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Según Nuñez & Peña (2020), menciona que los resultados de una población de 184 comerciantes, se realizó, mediante un cuestionario con los requisitos de valides de contenido y confiabilidad, estos resultados muestran un 0.05 de relación significativa. En aporte, la investigación precedente es relevante, por cuanto la metodología que se aplicó, será la misma que se utilizará en el presente estudio investigativo. Esto se relaciona con la hipótesis específica 1: Las obligaciones sustanciales si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,969 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Las obligaciones sustanciales si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Según Pinillos (2019), menciona que algunos resultados que se obtuvieron fueron fallidos, siendo estos casos graduales y sin poder eliminarlo de la audiencia tributaria. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto podrá ser considerada como referencia en la discusión que se presentará en el actual estudio investigativo. Esto se relaciona con la hipótesis específica 2: Las

obligaciones formales si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,942 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Las obligaciones formales si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

Según Masbernat (2017), menciona que los resultados de la obligación tributaria es un sistema complejo, se debe distinguir del tributo, el cual solo puede presentarnos un objetivo abstracto. En aporte, la investigación precedente, es relevante por cuanto consideró la variable obligaciones tributarias. Igualmente, la abordará como objeto de estudio. Esto se relaciona con la Hipótesis específica 3: Las infracciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,975 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Las infracciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

VI. CONCLUSIONES

- En cuanto a las obligaciones tributarias, los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo, es decir ,979 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las obligaciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.
- Para las obligaciones sustanciales la estadística arrojó un valor alto y positivo, es decir ,969 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las obligaciones sustanciales si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.
- También las obligaciones formales, tuvieron como resultados estadísticos un valor alto y positivo, es decir ,942 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las obligaciones formales si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.
- Finalmente, las infracciones tributarias, los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo, es decir ,975 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las Infracciones tributarias si influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria - 2021.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda, realizar campañas para sensibilizar las obligaciones tributarias, porque los resultados estadísticos evidencian que, existe un 47% de los comerciantes que no están realizando esta obligación de forma permanente, por lo que se les tiene que explicar de manera directa e indirecta, mediante charlas, boletines, o también contar con un asesor contable, que explique los beneficios que obtiene el contribuyente y la inversión que realiza el estado para mejorar como país.
- Capacitar a los comerciantes, para que tengan conocimiento sobre las Obligaciones sustanciales, ya que según las estadísticas arrojó que, un 44% no las cumplen constantemente, al parecer no tienen claro lo importante de su obligación, para esto se tiene que programar campañas por sectores, para poder capacitarlos y de esta manera evitar problemas futuros.
- Se recomienda a los comerciantes, reconocer que las obligaciones formales están relacionadas con las actividades diarias que realizan, como la expedición o entregar los comprobantes de pago a los clientes, por cada venta realizada, la estadística también arrojó la existencia de un 43% que no lo realiza con frecuencia, este es un punto muy importante, la no entrega, puede resultar en el cierre del local, por lo que, deben tomar con seriedad las previsiones del caso.
- Las Infracciones tributarias deben ser evitadas, cumpliendo con el pago de impuestos, en este aspecto la estadística muestra que un 27.09% no le toma mucha importancia a este punto, entonces se les debe informar para evitarlas, siempre que los contribuyentes cumplan con sus aportes a tiempo.

REFERENCIAS

- Arancibia Cueva, M., & Arancibia Alcantara, M. (2017). *Manual del código tributario y de la ley penal tributaria 2 tomos*. Lima - Perú: Instituto Pacífico S.A.C.
- Banco Mundial. (2018). *Pago de impuestos*. Obtenido de DOING BUSINESS
Midiendo regulaciones para hacer negocios:
<https://archive.doingbusiness.org/es/methodology/paying-taxes>
- Cadenillas, R. (2018). *El impacto de la facturación electrónica y la evasión tributaria de los contribuyentes del Mercado de Productores del Distrito de Santa Anita, Lima 2018*. Lima - Perú: Universidad Peruana de las Américas. Obtenido de
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/558/EL%20IMPACTO%20DE%20LA%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20Y%20LA%20EVASION%20TRIBUTARIA%20DE%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20MERCADO%20DE%20PRODUCTORES%20DEL%20DISTRITO%20DE%20SANTA>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 241-258. Obtenido de
<https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>
- Carrasco, L., & Torres, G. (2019). *Manual del sistema tributario* (18 ed.). Lima - Perú: Centro de investigación jurídico contable S.A.
- Champi, M., & Quispiroka, I. (2021). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago - Provincia del Cusco, año 2020*. Lima - Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66082/Champi_HM-Quispiroka_AIM-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Circulo de Estudios Latinoamericanos. (2021). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. Obtenido de Cesla.com Circulo de estudios latinoamericanos: <https://www.cesla.com/detalle-noticias-de-latinoamerica.php?ld=21672>
- Condorhuanca, G. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020*. Lima - Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Condori, S., Mamani, B., & Bernedo, D. (12 de 10 de 2019). *Preferencias eficacia del programa ¡Que importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes*. Obtenido de redalyc.org UAEM: <https://www.redalyc.org/journal/4676/467663403005/>
- Faúndez, A., Osman, R., & Pino, M. (2018). *La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en America Latina*. Obtenido de Revista chilena de derecho y tecnología: <https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099>
- Garibay, B. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho*. Lima - Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/63786>
- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (12 de 03 de 2020). *Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes*. Obtenido de Revista Espacios: <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- Giarrizzo, V., & Brudersohn, S. (2013). *Premiar al buen contribuyente. Un recorrido por los "Incentivos Positivos" aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal*. Santa Fe - Argentina: Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3375/337530224001.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación Sexta edición*. México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Herrera, R., & Paredes, L. (2020). *Cultura contable, tributaria y las sanciones tributarias en una empresa comercializadora de granos secos*. Lima - Perú: Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Huang, X. (2018). Ensuring Taxpayer Rights in the Era of Automatic Exchange of Information: EU Data Protection Rules and Cases. 225-239.
doi:10.54648/taxi2018024
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (06 de 2021). *Estadísticas del Bicentenario*. Obtenido de INEI:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1806/libro.pdf
- Jimenez, J., & Paucar, K. (2020). *Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018*. Cerro de Pasco - Perú: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion. Obtenido de
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1933/1/T026_47549762_T.pdf
- Kochanova, A., Hasnain, Z., & Larson, B. (2018). Does E-Government Improve Government Capacity? Evidence from Tax Compliance Costs, Tax Revenue, and Public Procurement Competitiveness. *The World Bank Economic Review*, 101-120. doi:10.1093/wber/lhx024
- Lizana, K. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*. Lima - Perú: Universidad de San Martín de Porres. Obtenido de
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Masbernat, P. (2017). *Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria*. Chile: Universidad de La Sabana.
doi:<https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>
- Noriega, L. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de tercera categoría de las micro empresas de Moyobamba 2020*. Moyobamba - Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/61007>
- Nugroho, A. D. (2017). *Indonesia - The 2016 Tax Amnesty Law : Unveiling Beneficial Owners?* Indonesia: University of Helsinki, Faculty of Law. Obtenido de <https://helda.helsinki.fi/handle/10138/233870>
- Núñez, C., & Peña, M. (2020). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector Pucallpa*. Lima - Perú: Universidad Peruana Unión. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4060/Margit_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá - Colombia: Ediciones de la U - 5a. Edición.
- Palacios, A. (2017). *Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidad pertenecientes a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador*. Quito - Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/123456789/13015/TESIS%20ANA%20LUCIA%20PALACIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Peralta, L. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018*. Pimentel - Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7583>

- Pérez, S., & Soto, S. (2021). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en el mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020*. Lima - Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 9. Obtenido de <https://revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñonez, M., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el impuesto a la renta*. Ecuador: Dialnet. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6560186.pdf>
- Rafael, J. (2018). *Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados Juliaca 2017*. Juliaca - Perú: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Obtenido de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1526/T036_70477801.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2021). *Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Octubre 2021*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2013). *Código Tributario*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>
- Tene, T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del Mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. Loja - Ecuador: Universidad Nacional de Loja. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/22046/1/Tatiana%20Elizabeth%20Tene%20Pucha.pdf>
- Veloz, B. (2018). *Análisis tributario y su concurrencia en las obligaciones tributarias de las Pymes del Cantón Milagro en el año 2017*. Milagro - Ecuador: Universidad Estatal de Milagro. Obtenido de <https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4283/1/AN%c3%81LISIS%20TRIBUTARIO%20Y%20SU%20CONCURRENCIA%20EN%20LAS>

%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20DE%20LAS%20PYMES%20
DEL%20CANT%20MILAGRO%20EN%20EL%20A%20%202017.pdf

Yuni, J., & Urbano, C. (2006). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Cordova - Argentina: Editorial Brujas 2da. Edición.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN		
			METODOLOGÍA	VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema General ¿De qué manera las obligaciones tributarias influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria -2021?</p> <p>Problemas Secundarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo las Obligaciones Sustanciales influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021? • ¿De qué manera las Obligaciones Formales influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021? • ¿Cómo las Infracciones Tributarias influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021? 	<p>Objetivo General Determinar de qué manera las Obligaciones tributarias influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria -2021.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer cómo las obligaciones Sustanciales influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021. • Analizar cómo las Obligaciones Formales influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021 • Indagar cómo las Infracciones Tributarias influyen en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021 	<p>Hipótesis General Las obligaciones tributarias influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria -2021.</p> <p>Hipótesis Secundarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones Sustanciales influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021. • Las Obligaciones Formales influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021. • Las Infracciones Tributarias influyen significativamente en los contribuyentes del Mercado Mayorista N°2 La Victoria-2021, 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación: Básica Descriptiva</p> <p>Nivel: Descriptivo Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>El método: Hipotético Inductivo</p> <p>Técnica e instrumento de recolección de datos: Encuesta Cuestionario</p> <p>Análisis estadístico SPSS</p>	<p>Variable X Obligaciones tributarias</p> <p>Variable Y Contribuyentes</p>	<p>Obligaciones sustanciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de pago • Declaraciones juradas • Actualización de libros y registros contables <p>Obligaciones formales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas tributarias • Emisión de comprobante por cada actividad • Inscripción RUC • Declaración de impuestos <p>Infracciones tributarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infracciones • Libros contables • Declaraciones determinativas <p>Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de documentos emitidos • Solicitud de comprobantes de pago • Disposición de aprender Cultura Tributaria <p>Puntualidad en el pago tributario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad en el pago tributario • Actitud frente al uso de los impuestos <p>Sanciones tributarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferentes tipos sanciones • Multas • Cierre temporal del local • Cierre definitivo

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Las obligaciones tributarias	El nexo de unión entre el contribuyente y la entidad fiscal, su fase inicial se establece en la ley y la valoración es la información sobre el compromiso, determinada para pagar la suma debida al elemento recaudador del Estado, para cubrir los gastos de este. Pérez y Soto. 2021, p.9),	Son las contribuciones que emiten los contribuyentes de sus diversas actividades de comercio que realizan. Estos pagos deben de reflejar el movimiento real de lo que hacen tanto de lo que comprar y lo que vende, por lo que tienen que solicitar a sus proveedores las boletas y facturas pertinentes y también entregar a sus compradores según lo soliciten boletas de ventas o facturas.	<p>Obligaciones sustanciales</p> <p>Obligaciones formales</p> <p>Infracciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de pago • Declaraciones juradas • Actualización de libros y registros contables • Normas tributarias • Emisión de comprobante por cada actividad • Inscripción RUC • Declaración de impuestos • Infracciones • Libros contables • Declaraciones determinativas 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree usted que las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes? • ¿Cree usted que las declaraciones juradas son documentos serios que se convierten en obligaciones sustanciales? • ¿Cree usted que realizar la actualización de libros y registros contables siempre se tienen que tener listos? • ¿Cree usted que las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre? • ¿Cree usted que todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza? • ¿Cree usted que los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago? • ¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tiene que realizar toda persona que tenga negocio? • ¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria? • ¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria? • ¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?
Los contribuyentes	Es el individuo normal o legítimo, sobre el que la ley obliga la valoración tributaria por la comprobación de la renta disponible. La persona que, según la ley, debe soportar la tasa tributaria, no perderá nunca su condición de contribuyente, independientemente de que la traslade a otras personas. Tene, T. (2019, p.14)	Los contribuyentes tienen que entender que es una obligación el pago del tributo, el mismo que debe de realizarse en la fecha que le corresponde, además es importante concientizar a los comerciantes del mercado explicándose por medio de charlas o trípticos que al contribuir se beneficia en estado, pero también el negocio, porque al puede acceder a préstamos y créditos especiales que el estado brinda para las Mypes o micro Mypes	<p>Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p>Cultura Tributaria</p> <p>Sanciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control de documentos emitidos • Solicitud de comprobantes de pago • Disposición de aprender • Puntualidad en el pago tributario • Responsabilidad en el pago tributario • Actitud frente al uso de los impuestos • Diferentes tipos de sanciones • Multas • Cierre temporal del local • Cierre definitivo 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree usted que los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias controlando sus documentos emitidos? • ¿Cree usted que la solicitud de comprobante de pago es el documento que se utiliza para realizar su pago a tiempo? • ¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo? • ¿Cree usted que es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario? • ¿Cree usted que todos tienen la responsabilidad en el pago tributario y entender que es un beneficio mutuo? • ¿Cree usted que el estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios? • ¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago? • ¿Cree usted que las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío? • ¿Cree usted que parte de las sanciones tributarias es también el cierre temporal del local? • ¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?

ANEXO 3: INSTRUMENTO

ENCUESTA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO MAYORISTA N° 2 LA VICTORIA 2021

I. Finalidad:

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar una investigación. La información proporcionada es completamente anónima, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, tomando en cuenta sus propias experiencias.

II. Instrucciones:

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán el cuestionario:

La escala de calificación es la siguiente:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	A veces	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	2	3	4	5

Ítems	Pregunta	1	2	3	4	5
	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Obligaciones sustanciales					
1.	¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?					
2.	¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?					
3.	¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?					
	Obligaciones formales					
4.	¿Las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?					
5.	¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?					
6.	¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?					
7.	¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?					
	Infracciones tributarias					
8.	¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?					
9.	¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?					

10.	¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?					
LOS CONTRIBUYENTES						
Cumplimiento de obligaciones tributarias						
11.	¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?					
12.	¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?					
13.	¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?					
Cultura Tributaria						
14.	¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?					
15.	¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?					
16.	¿El estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios?					
Sanciones tributarias						
17.	¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?					
18.	¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?					
19.	¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?					
20.	¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?					

ANEXO 4: VALIDACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dr. Mendiburu Rojas Jaime Alfonso

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, Taller Octubre 2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Jessica Mercedes Sánchez Ballona

D.N.I: 46278932

CUESTIONARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONTRIBUYENTES

El presente cuestionario es un instrumento de uso académico para la investigación titulada **Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021**, Compuesta por 20 enunciados y las respuestas son de carácter académico y de manera anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea cada pregunta y responda con veracidad y honestidad, priorice las preguntas y marque con una (X) la respuesta que Ud. crea conveniente.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| 1 | = | Totalmente de acuerdo |
| 2 | = | De acuerdo |
| 3 | = | A veces |
| 4 | = | En desarrollo |
| 5 | = | Totalmente en desacuerdo |

N.º	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Obligaciones sustanciales					
1.	¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?					
2.	¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?					
3.	¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?					
	Obligaciones formales					
4.	¿Las obligaciones formales son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?					
5.	¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?					
6.	¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?	1	2	3	4	5
7.	¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?					
	Infracciones tributarias					
8.	¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?					
9.	¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?					
10.	¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?					
	LOS CONTRIBUYENTES					
	Cumplimiento de obligaciones tributarias					
11.	¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?					



12.	¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?					
13.	¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?					
Cultura Tributaria						
14.	¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?					
15.	¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?					
16.	Considera usted ¿Qué el estado debe fomentar, capacitar y difundir la cultura tributaria para que los contribuyentes tengan una buena actitud frente al uso de los impuestos?					
Sanciones tributarias						
17.	¿Cree usted que la administración tributaria debe difundir los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?					
18.	¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?					
19.	¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?					
20.	¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?					

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz Instrumental

Título: “Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021”

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Las obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales	• Cumplimiento de pago	• ¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?
		• Declaraciones juradas	• ¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?
		• Actualización de libros y registros contables	• ¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?
	Obligaciones formales	• Normas tributarias	• ¿Las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?
		• Emisión de comprobante por cada actividad	• ¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?
		• Inscripción RUC	• ¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?
		• Declaración de impuestos	• ¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?
	Infracciones tributarias	• Infracciones	• ¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?
		• Libros contables	• ¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?
• Declaraciones determinativas		• ¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?	
Los contribuyentes	Cumplimiento de obligaciones tributarias	• Documentos emitidos	• ¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?
		• Solicitud de comprobantes de pago	• ¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?
		• Disposición de aprender	• ¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?
	Cultura Tributaria	• Puntualidad en el pago tributario	• ¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?
		• Responsabilidad en el pago tributario	• ¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?
		• Actitud frente al uso de los impuestos	• ¿El estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios?
	Sanciones tributarias	• Diferentes tipos de sanciones	• ¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?
		• Multas	• ¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?
		• Cierre temporal del local	• ¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?
		• Cierre definitivo	• ¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Obligaciones Tributarias y Contribuyentes

1 Totalmente de acuerdo 2 De acuerdo 3 A veces 4 En desarrollo 5 Totalmente en desacuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias	
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M D	D		A
	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS											
	Obligaciones sustanciales											
1.	¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?			X			X				X	
2.	¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?			X			X				X	
3.	¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?			X			X				X	
	Obligaciones formales											
4.	¿Las obligaciones formales son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?			X			X				X	
5.	¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?			X			X				X	
6.	¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?			X			X				X	
7.	¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?			X			X				X	
	Infraacciones tributarias											
8.	¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?			X			X				X	
9.	¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?			X			X				X	
10.	¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?			X			X				X	
	LOS CONTRIBUYENTES											
	Cumplimiento de obligaciones tributarias											
11.	¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?			X			X				X	
12.	¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?			X			X				X	
13.	¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?			X			X				X	
	Cultura Tributaria											
14.	¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?			X			X				X	
15.	¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?			X			X				X	
16.	Considera usted ¿Qué el estado debe fomentar, capacitar y difundir la cultura tributaria para que los contribuyentes tengan una buena actitud frente al uso de los impuestos?			X			X				X	
	Sanciones tributarias											



17.	¿Cree usted que la administración tributaria debe difundir los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?				X				X				X
18.	¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?				X				X				X
19.	¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?				X				X				X
20.	¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?				X				X				X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **si hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador **Dr. Mendiburu Rojas Jaime Alfonso** DNI: 40002784

Especialidad del validador: **Finanzas**

N° de años de Experiencia profesional: **18 años**

06 de marzo del 2022

Firma del Experto Informante.
Especialidad

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
MENDIBURU ROJAS, JAIME ALFONSO DNI 40002784	BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS Fecha de diploma: 29/05/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (**)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
MENDIBURU ROJAS, JAIME ALFONSO DNI 40002784	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 19/12/2003 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
MENDIBURU ROJAS, JAIME ALFONSO DNI 40002784	MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS FINANZAS Fecha de diploma: 13/07/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (**)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
MENDIBURU ROJAS, JAIME ALFONSO DNI 40002784	DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS Fecha de diploma: 18/10/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 29/05/2015 Fecha egreso: 28/02/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. Loli Bonilla César Enrique

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, Taller Octubre 2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Jessica Mercedes Sánchez Ballona

D.N.I: 46278932



CUESTIONARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONTRIBUYENTES

El presente cuestionario es un instrumento de uso académico para la investigación titulada **Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021**, Compuesta por 20 enunciados y las respuestas son de carácter académico y de manera anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea cada pregunta y responda con veracidad y honestidad, priorice las preguntas y marque con una (X) la respuesta que Ud. crea conveniente.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 1 = Totalmente de acuerdo
- 2 = De acuerdo
- 3 = A veces
- 4 = En desarrollo
- 5 = Totalmente en desacuerdo

N.º	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Obligaciones sustanciales					
1.	¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?					
2.	¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?					
3.	¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?					
	Obligaciones formales					
4.	¿Las obligaciones formales son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?					
5.	¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?					
6.	¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?	1	2	3	4	5
7.	¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?					
	Infracciones tributarias					
8.	¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?					
9.	¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?					
10.	¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?					
	LOS CONTRIBUYENTES					
	Cumplimiento de obligaciones tributarias					
11.	¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?					



12.	¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?					
13.	¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?					
Cultura Tributaria						
14.	¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?					
15.	¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?					
16.	Considera usted ¿Qué el estado debe fomentar, capacitar y difundir la cultura tributaria para que los contribuyentes tengan una buena actitud frente al uso de los impuestos?					
Sanciones tributarias						
17.	¿Cree usted que la administración tributaria debe difundir los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?					
18.	¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?					
19.	¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?					
20.	¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?					

Gracias por completar el cuestionario.

Matriz instrumental
Título: "Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021"

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Las obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales	• Cumplimiento de pago	• ¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?
		• Declaraciones juradas	• ¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?
		• Actualización de libros y registros contables	• ¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?
	Obligaciones formales	• Normas tributarias	• ¿Las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?
		• Emisión de comprobante por cada actividad	• ¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?
		• Inscripción RUC	• ¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?
	Infracciones tributarias	• Declaración de impuestos	• ¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?
		• Infracciones	• ¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?
		• Libros contables	• ¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?
Los contribuyentes	Cumplimiento de obligaciones tributarias	• Declaraciones determinativas	• ¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?
		• Documentos emitidos	• ¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?
		• Solicitud de comprobantes de pago	• ¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?
	Cultura Tributaria	• Disposición de aprender	• ¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?
		• Puntualidad en el pago tributario	• ¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?
		• Responsabilidad en el pago tributario	• ¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?
	Sanciones tributarias	• Actitud frente al uso de los impuestos	• ¿El estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios?
		• Diferentes tipos de sanciones	• ¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?
		• Multas	• ¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?
		• Cierre temporal del local	• ¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?
		• Cierre definitivo	• ¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Obligaciones Tributarias y Contribuyentes

1 Totalmente de acuerdo 2 De acuerdo 3 A veces 4 En desarrollo 5 Totalmente en desacuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias	
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M D	D		A
	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS											
	Obligaciones sustanciales											
1.	¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?				X			X				X
2.	¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?				X			X				X
3.	¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?				X			X				X
	Obligaciones formales											
4.	¿Las obligaciones formales son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?				X			X				X
5.	¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?				X			X				X
6.	¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?				X			X				X
7.	¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?				X			X				X
	Infraacciones tributarias											
8.	¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?				X			X				X
9.	¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?				X			X				X
10.	¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?				X			X				X
	LOS CONTRIBUYENTES											
	Cumplimiento de obligaciones tributarias											
11.	¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?				X			X				X
12.	¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?				X			X				X
13.	¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?				X			X				X
	Cultura Tributaria											
14.	¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?				X			X				X
15.	¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?				X			X				X
16.	Considera usted ¿Qué el estado debe fomentar, capacitar y difundir la cultura tributaria para que los contribuyentes tengan una buena actitud frente al uso de los impuestos?				X			X				X


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LOLI BONILLA, CESAR ENRIQUE DNI 25406615	MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Fecha de diploma: 17/09/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERU
LOLI BONILLA, CÉSAR ENRIQUE DNI 25406615	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 27/08/86 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 06/08/1984 Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERU
LOLI BONILLA, CÉSAR ENRIQUE DNI 25406615	TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO Fecha de diploma: 17/02/97 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERU

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dra. Teresa Giovanna Chirinos Gastelu

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, Taller Octubre 2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Jessica Mercedes Sánchez Ballona
D.N.I. 46278932

CUESTIONARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONTRIBUYENTES

El presente cuestionario es un instrumento de uso académico para la investigación titulada **Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021**, Compuesta por 20 enunciados y las respuestas son de carácter académico y de manera anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea cada pregunta y responda con veracidad y honestidad, priorice las preguntas y marque con una (X) la respuesta que Ud. crea conveniente.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| 1 | = | Totalmente de acuerdo |
| 2 | = | De acuerdo |
| 3 | = | A veces |
| 4 | = | En desarrollo |
| 5 | = | Totalmente en desacuerdo |

N.º	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Obligaciones sustanciales					
1.	¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?					
2.	¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?					
3.	¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?					
	Obligaciones formales					
4.	¿Las obligaciones formales son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?					
5.	¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?					
6.	¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?	1	2	3	4	5
7.	¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?					
	Infracciones tributarias					
8.	¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?					
9.	¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?					
10.	¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?					
	LOS CONTRIBUYENTES					
	Cumplimiento de obligaciones tributarias					
11.	¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?					



12.	¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?					
13.	¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?					
Cultura Tributaria						
14.	¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?					
15.	¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?					
16.	Considera usted ¿Qué el estado debe fomentar, capacitar y difundir la cultura tributaria para que los contribuyentes tengan una buena actitud frente al uso de los impuestos?					
Sanciones tributarias						
17.	¿Cree usted que la administración tributaria debe difundir los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?					
18.	¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?					
19.	¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?					
20.	¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?					

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz Instrumental

Título: "Las Obligaciones Tributarias y su influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N° 2 La Victoria 2021"

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Las obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales	• Cumplimiento de pago	• ¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?
		• Declaraciones juradas	• ¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?
		• Actualización de libros y registros contables	• ¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?
	Obligaciones formales	• Normas tributarias	• ¿Las obligaciones son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?
		• Emisión de comprobante por cada actividad	• ¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?
		• Inscripción RUC	• ¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?
		• Declaración de impuestos	• ¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?
	Infracciones tributarias	• Infracciones	• ¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?
		• Libros contables	• ¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?
• Declaraciones determinativas		• ¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?	
Los contribuyentes	Cumplimiento de obligaciones tributarias	• Documentos emitidos	• ¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?
		• Solicitud de comprobantes de pago	• ¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?
		• Disposición de aprender	• ¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?
	Cultura Tributaria	• Puntualidad en el pago tributario	• ¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?
		• Responsabilidad en el pago tributario	• ¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?
		• Actitud frente al uso de los impuestos	• ¿El estado tiene que pronunciarse con buena actitud frente al uso de los impuestos, para que los contribuyentes realicen sus pagos voluntarios?
	Sanciones tributarias	• Diferentes tipos de sanciones	• ¿Cree usted que el estado debe de visualizar de manera plena cuales son los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?
		• Multas	• ¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?
		• Cierre temporal del local	• ¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?
		• Cierre definitivo	• ¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Obligaciones Tributarias y Contribuyentes

1 Totalmente de acuerdo 2 De acuerdo 3 A veces 4 En desarrollo 5 Totalmente en desacuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS										
	Obligaciones sustanciales										
1.	¿Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento de pago de los contribuyentes?			X			X				X
2.	¿Cree usted que la declaración jurada es un documento de sustento legal?			X			X				X
3.	¿Cree usted que siempre deben estar actualizando los libros contables?			X			X				X
	Obligaciones formales										
4.	¿Las obligaciones formales son normas tributarias que se tienen que cumplir siempre?			X			X				X
5.	¿Todos los comerciantes deben de emitir comprobantes de pago por cada actividad que se realiza?			X			X				X
6.	¿Los comerciantes deben contar con su inscripción del RUC para poder emitir comprobantes de pago?			X			X				X
7.	¿Cree usted que las declaraciones de impuestos son obligaciones formales que tienen que realizar todo negociante?			X			X				X
	Infracciones tributarias										
8.	¿Cree usted que cuando no se realiza las obligaciones tributarias se puede tener una infracción tributaria?			X			X				X
9.	¿Cree usted que si los libros contables no se tienen al día se puede incurrir en infracción tributaria?			X			X				X
10.	¿Cree usted que las declaraciones determinativas permiten saber cuánto se tiene que pagar a la SUNAT?			X			X				X
	LOS CONTRIBUYENTES										
	Cumplimiento de obligaciones tributarias										
11.	¿Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias según los documentos emitidos?			X			X				X
12.	¿La solicitud de comprobante de pago es un documento que se utiliza tanto para comprar como para vender?			X			X				X
13.	¿Cree usted que todos debemos tener la disposición de aprender como contribuyente para realizar el cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo?			X			X				X
	Cultura Tributaria										
14.	¿Es necesario que todos los contribuyentes tengan cultura tributaria para que sepan lo importante que es la puntualidad en el pago tributario?			X			X				X



15.	¿Todos tienen la responsabilidad del pago tributario y entender que es un beneficio mutuo?				X				X			X
16.	Considera usted ¿Qué el estado debe fomentar, capacitar y difundir la cultura tributaria para que los contribuyentes tengan una buena actitud frente al uso de los impuestos?				X				X			X
Sanciones tributarias												
17.	¿Cree usted que la administración tributaria debe difundir los diferentes tipos de sanciones cuando no se cumple con el pago?				X				X			X
18.	¿Las sanciones tributarias comienzan con multas por pago tardío?				X				X			X
19.	¿Las sanciones tributarias también realizan el cierre temporal del local?				X				X			X
20.	¿Cree usted que el cierre definitivo del local es la última acción realizada?				X				X			X

Observaciones: SI EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ...DRA. CHIRINOS GASTELU TERESA GIOVANNA.... DNI: ...07971242....

Especialidad del validador: ...DRA. EN EDUCACIÓN - METODÓLOGA.....

N° de años de Experiencia profesional: ... 25 AÑOS

...06.....de...03..... del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA DNI 07971242	LICENCIADA EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/05/1994 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA DNI 07971242	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 17/11/1992 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA DNI 07971242	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA Fecha de diploma: 02/02/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA DNI 07971242	DOCTORA EN EDUCACION Fecha de diploma: 11/09/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/08/2014 Fecha egreso: 31/07/2016	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU

Validación de confiabilidad según Alfa de Cronbach

Variable Obligaciones Tributarias

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	251	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	251	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,942	10

Variable Contribuyentes

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	251	100,0
Excluido a	0	,0
Total	251	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,932	10

ANEXO 5: CONSENTIMIENTO INFORMADO

**COMISION DE ADMINISTRACION DEL MERCADO MAYORISTA N° 2 DE FRUTAS - CTA**
RUC N° 20538381371
Av. Pablo Patrón 430 - La Victoria - Lima - Perú
Teléf. 3247875

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

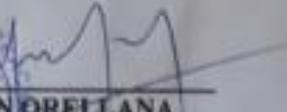
LA VICTORIA; 07 DE FEBRERO DEL 2022

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente, se autoriza a la Sra. Sánchez Ballona, Jessica Mercedes, la cual se identifica con DNI N. °46278932, estudiante de la Universidad Cesar Vallejo de la sede de Ato; cursante de la carrera de Contabilidad, la misma solicita obtener información necesaria para el desarrollo de su investigación: "Las Obligaciones Tributarias y su Influencia en los Contribuyentes del Mercado Mayorista N.º. 2 de Frutas.

Se emite esta carta para fines del solicitante.

ATENTAMENTE


**NELSON ORELLANA**
ADMINISTRADOR

Av. Pablo Patrón 430 - La Victoria - Lima - Perú Teléf. 3247875



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCÍA VALDEAVELLANO LOURDES NELLY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO MAYORISTA N° 2. LA VICTORIA-2021.", cuyo autor es SANCHEZ BALLONA JESSICA MERCEDES, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 16 de Mayo del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCÍA VALDEAVELLANO LOURDES NELLY DNI: 10348303 ORCID 0000-0001-6984-0110	Firmado digitalmente por: LGARCIAVA02 el 16-05- 2022 15:50:01

Código documento Trilce: TRI - 0301573